

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

En la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna, siendo las dieciséis horas y cincuenta minutos del día diez de diciembre de dos mil quince, se reúne en la Sala de Sesiones de las Casas Consistoriales, el Excelentísimo Ayuntamiento pleno, bajo la Presidencia de DON JOSÉ ALBERTO DÍAZ DOMÍNGUEZ, Alcalde, concurriendo los señores Concejales

DOÑA MARÍA CANDELARIA DÍAZ CAZORLA
DOÑA FLORA MARRERO RAMOS
DON JOSÉ JONATHAN DOMÍNGUEZ ROGER
DON AGUSTÍN FERNANDO HERNÁNDEZ SERRANO
DOÑA ATTENERI FALERO ALONSO
DON ADRIÁN SERGIO EIROA SANTANA
DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ
DOÑA MARÍA JOSÉ ROCA SÁNCHEZ
DON JOSÉ LUIS DÍAZ MARRERO
DOÑA FÁTIMA GONZÁLEZ BELLO
DON JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DOÑA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN
DON JAVIER ABREU RODRÍGUEZ
DOÑA MÓNICA NATALIA MARTÍN SUÁREZ
DON YERAY RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
DOÑA MARÍA JOSÉ CASTAÑEDA CRUZ
DON ZEBENZUI GONZÁLEZ DE LEÓN
DON ANTONIO ALARCÓ HERNÁNDEZ
DOÑA MARÍA SUSANA FERNÁNDEZ GORRÍN
DON ORLANDO PADILLA TRUJILLO
DON IVÁN MANUEL GONZÁLEZ RIVEROL
DON SANTIAGO PÉREZ GARCÍA
DON JUAN LUIS HERRERA PÉREZ
DOÑA CARMEN JULIA PÉREZ GARCÍA
DOÑA MARÍA TERESA BERASTEGUI GUIGOU
DON FERNANDO GORTÁZAR DÍAZ-LLANOS

Asiste doña María del Carmen Campos Colina, Secretaria General del Pleno de la Corporación, y concurre el Sr. Viceinterventor en funciones de Interventor don Gerardo Armas Davara.

La Presidencia declara abierta la sesión, en primera convocatoria, que, con arreglo al Orden del Día previsto, se desarrolla en la forma siguiente:

Interviene el señor Alcalde: .. desgraciadamente teniendo otra vez que solicitar a instancia de los Portavoces, en especial de Rubens, por la reiteración de una conducta totalmente rechazable socialmente, como es el asesinato de dos mujeres; y además añadir que hace escasos días, pues murió otra mujer fruto de un cáncer, Rosa Benet, que es, creo que se merece tanto esas dos mujeres como otra vez el grito de

silencio más fuerte que se puede tener, un minuto de silencio por esas, esos dos asesinatos, en repulsa, y además, en recuerdo también de Rosa Benet, así que por favor, un minuto de silencio.

En este momento la Corporación se pone en pié y guarda un minuto de silencio.

I.- PARTE DECLARATIVA.

PUNTO 1.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON JOSÉ LUIS DÍAZ MARRERO, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, Y DON JUAN LUIS HERRERA PÉREZ, DEL GRUPO MUNICIPAL POR TENERIFE, PARA QUE LA CARRETERA INSULAR TF265 LA LAGUNA-LLANO DEL MORO SE CONVIERTA EN EL VIARIO URBANO DE NIVEL 2 U2-06: SAN FRANCISCO DE PAULA SIN ESTAR SUJETA A LOS ÁMBITOS DE GESTIÓN ASISTEMÁTICA 3 CON CÓDIGOS 1401_11 Y 1403_12; QUE LA CONVERSIÓN NO CONLLEVE LA CONSTRUCCIÓN DEL VIARIO TERRITORIAL DE NIVEL 2 T2-06:VARIANTE DE SAN FRANCISCO DE PAULA LIGADO A LOS ÁMBITOS DE GESTIÓN ASISTEMÁTICA 4 CON CÓDIGOS: 1401_25, 1401_26, 1403_13 Y 1403_14 VINCULADOS A LAS PIEZAS CON CÓDIGOS 1401_39, 1401_40, 1403_25 Y 1403_3; SE EJECUTE SU COMPLETA URBANIZACIÓN, SE LE DOTE DE MAYOR SEGURIDAD, SE LE BUSQUE SOLUCIÓN AL PROBLEMA DE LAS RETENCIONES DE TRÁFICO Y SE LE DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO ADYACENTE PARA SU CONVERSIÓN Y PROMOCIÓN.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, iniciamos la sesión del Pleno, Sesión Ordinaria convocada para las cuatro y media, ratificar los, la parte declarativa del, del inicio del Orden del Día, de las mociones que ya venían recogidas del Pleno anterior y que habían quedado sobre la mesa y por lo tanto se traen en la parte declarativa, vale, entonces, moci, no, no hay que votarlo, ya, ya venía votado sí. Moción que presenta don José Luís Díaz, del Grupo Municipal Unid@s Se Puede, y don Juan Luís Herrera Pérez, del Grupo Municipal Por Tenerife-Nueva Canarias, y, para la Moción del número uno. Don José Luis.

Interviene el señor Concejal don José Luis Herrera Pérez: Hola, buenas tardes a todos los presentes hoy, tal y como nos solicitó la Asociación que, que nos presentó la, la moción, se deja sobre la Mesa.

Interviene el señor Alcalde: Vale, por lo tanto hay que votarla, si se queda sobre la Mesa o no. ¿Votos a favor?, ¿Votos a favor si se queda sobre la Mesa?. Vale. Unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Vista la Moción que presenta don José Luis Díaz Marrero, del Grupo Municipal Unid@s se puede, y don Juan Luis Herrera Pérez, del Grupo Municipal Por Tenerife, para que la carretera insular TF265 La Laguna-Llano del Moro se convierta en el viario urbano de nivel 2 U2-06: San Francisco de Paula sin estar sujeta a los ámbitos de gestión asistemática 3 con códigos 1401_11 y 1403_12; que la conversión no conlleve la construcción del viario territorial de nivel 2 T2-06:variante de San Francisco de Paula ligado a los ámbitos de gestión asistemática 4 con códigos: 1401_25, 1401_26, 1403_13 y 1403_14 vinculados a las piezas con códigos 1401_39, 1401_40, 1403_25 y 1403_3; se ejecute su completa urbanización, se le dote de mayor seguridad, se le busque solución al problema de las retenciones de tráfico y se le de protección al patrimonio adyacente para su conversión y promoción.

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros

presentes, acuerda dejar esta Moción sobre la Mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión.

PUNTO 2.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON ANTONIO ALARCÓ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PARA QUE LA CASA ANCHIETA SE CONSTITUYA EN SEDE PERMANENTE DE LA FUNDACIÓN CICOP.ESPAÑA Y EN LA DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE LOS CENTROS CICOP DE EUROPA Y AMÉRICA.

Interviene el señor Alcalde: Moción que presenta don Antonio Alarcó Hernández, del Grupo Municipal Popular, para que la Casa de Anchieta se constituya en sede permanente de la Fundación CICOP, España y en la de la Federación Internacional de los Centros CICOP de Europa y América. Hay una intervención de don Pablo Reyes Núñez, en nombre de la Asociación de Vecinos el Casco Histórico. Don Pablo, tiene usted la palabra.

Interviene el señor, don Pablo Reyes Núñez: Gracias, señor Alcalde. Señor Alcalde, señores concejales, vecinos, vecinas, buenas tardes, como representante del Casco Histórico de La Laguna, intervengo en este Pleno utilizando los cauces de participación que facilita el cada vez más debilitado Reglamento de Participación Ciudadana, que en una comisión, en la legislatura anterior y a propuesta de la FAVE, se reformó y se consensuó, y que a fecha de hoy todavía no se ha aprobado, espero que no haya de esperar cuatro años más pues sería una falta de respeto a la comisión y una demostración de que no hay voluntad política para fomentar esa participación. Intervengo en relación al número dos, moción que presenta don Antonio Alarcó Hernández, del Grupo Popular para que la casa de Anchieta se constituya en sede permanente de la Fundación CICOP, intervengo también, aparte de en nombre de la Asociación de Vecinos que me lo han solicitado, dado que nos ha llamado muchísimo la atención la propuesta pues se trata nunca mejor dicho, desde nuestro punto de vista, de desvestir a un santo pa vestir a otro. Antes que nada, decir que la Fundación CICOP y la figura del Padre Anchieta son muy importantes para nuestra ciudad, para nuestra isla y para el conjunto de nuestra tierra. Por eso pensamos que la administración debe comprometerse siempre en el sostenimiento, apoyo y promoción, tanto de la figura de Anchieta como del CICOP. En el año 2013, en una de las reuniones que esta Asociación junto con otras entidades de la ciudad, en la sede del Ateneo, la Real Sociedad Económica, Ateneo Orfeón, Casino, Junta de Hermandades, Amigos de la Universidad, etc., a la que asistió el pro, el proponente, don Antonio Alarcó, Portavoz del Grupo Popular y actual candidato al Senado, se acordó solicitar al Ayuntamiento el mantener la Casa de Anchieta como Casa Museo y Centro de Estudios anchetiano. A raíz de ese acuerdo se desarrolló una entrevista de representantes de la cátedra anchetiana, de la Hermandad del Padre Anchieta y de esta Asociación con el anterior Alcalde y la Concejala del Patrimonio. En ella, el Ayuntamiento manifestó su apoyo a la idea y el impulsar una fundación que gestionaría la casa-museo. Me consta que desde ese momento se han empezado a redactar los estatutos para legalizar la Fundación y llegar a buen puerto la idea. También, el Cabildo de Tenerife de esta Isla, a propuesta de don Antonio Alarcó, Consejero de la Institución, aprobó, el doce de septiembre de dos mil trece, una moción donde se instaba al Ayuntamiento que mantuviera dicho inmueble como sede del Museo de Anchieta. Por otro lado, el CICOP necesita por su prestigio y trabajo en pro del patrimonio, un espacio amplio y estable donde desarrollar sus actividades. Este tema, al igual que muchos relacionados con el patrimonio de la ciudad deben ser objeto de un debate sosegado y de un consenso. Nosotros pensamos que el foro adecuado para realizar esa tarea, desde nuestro punto de vista es el Consejo Municipal de Patrimonio, y en esta nueva legislatura, que parece ser que el Consejo va a funcionar como un auténtico foro de participación, que yo espero, o nosotros esperamos desde la Asociación que ojalá no nos equivoquemos y que sea así por el

bien de la Ciudad, de hecho, en el Reglamento del Consejo, el artículo cuatro, los apartados a), b) y e) cabe el debate y el acuerdo en estos temas. Existen inmuebles que pueden albergar el CICOP y darle vida a estos edificios, y parece claro que la Casa de Anchieta puede convertirse en la Casa-Museo del Padre Anchieta. El fomentar, debatir, conservar, difundir y poner en valor nuestro patrimonio es una tarea de todos y de todas, la administración, los especialistas, técnicos, la Universidad, los ciudadanos, todos sin exclusión, tenemos el compromiso, el deber y el derecho, por el bien de nuestra Ciudad y de las generaciones futuras, a participar en este reto. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Pablo. Don Antonio, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Antonio Alarcó Hernández: Sí, buenas tardes, señoras y señores, estimados ciudadanos, don Pablo, el anterior Pleno dejamos sobre la Mesa esta Moción porque la intención, conocedores muy bien del Padre Anchieta, de lo que significaba el Padre Anchieta y de las reuniones que tuvimos nosotros como, como oposición y como, además, Presidente y Portavoz del Grupo del Partido Popular en, en el Cabildo, se aprobó por unanimidad que lo del Padre Anchieta se esté donde está y que se establezca definitivamente en esa casa, y viendo reivindicaciones de un organismo que pienso como usted, serio, internacional, que necesita una ubicación fija y con categoría, en el anterior Pleno se quedó sobre la Mesa con la condición de que se buscara al CICOP precisamente, otra vía distinta al Padre Anchieta, lo digo para que usted lo sepa, y lo dejamos sobre la Mesa, y vamos a llegar a un consenso, seguro, con ustedes porque ahí se ha convocado una reunión, además, aquí, una mesa de trabajo, precisamente, para consolidar definitivamente lo que significa el Padre Anchieta y se verá el tema del CICOP, pero que no pasara por alto que porque el Padre Anchieta se quede consolidado, no se quedará de una forma comprometida esta Institución con el CICOP, también, que no se ha resuelto, buscando edificios singulares que tendrá que decidir quien tenga que decidirlo, y eso es así, y por tanto hoy lo dejamos sobre la Mesa también hasta que se pueda llegar al consenso concreto de que se tenga que buscar, teniendo muy claro por parte del Partido Popular como, como Portavoz que soy, que la Casa del Padre Anchieta es la Casa del Padre Anchieta y punto.

Interviene el señor Alcalde: Vale, entonces ¿propone dejarlo sobre la Mesa nuevamente? Hay que votar dejarlo sobre la mesa. ¿Votos a favor?. Unanimidad.

Interviene el señor Alarcó Hernández: Me perdona, ¿me permite treinta segundos, no sé si es correcto? .

Interviene el señor Alcalde: Bueno.

Interviene el señor Alarcó Hernández: Es que este Ayuntamiento, porque quería insistir, este Ayuntamiento y la Alcaldía han convocado una reunión para el, para el tema precisamente éste, que tendrá que tardar el tiempo que tarde hasta llegar a una conclusión pues con los principios que le he dicho. Muchas gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Vale.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Vista la Moción que presenta don Antonio Alarcó Hernández, del Grupo Municipal Popular, para que la Casa Anchieta se constituye en sede permanente de la Fundación CICOP.España y en la de la Federación Internacional de los Centros CICOP de Europa y América.

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros

presentes, acuerda dejar esta Moción sobre la Mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión.

PUNTO 3.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON ANTONIO ALARCÓ HERNÁNDEZ, PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA CASA DE AMÉRICA EN EL EDIFICIO DE LA MESA MOTA COMO SEDE DE LA PLATAFORMA ESTABLE DE RELACIONES ENTRE IBEROAMÉRICA Y EUROPA.

Interviene el señor Alcalde: Moción número tres que presenta don Antonio Alarcó Hernández, para la constitución de la Casa de América en el Edificio de la mesa Mota como sede de la Plataforma estable de relaciones entre Iberoamérica y Europa.

Interviene el señor Alarcó Hernández: ... los ciudadanos, pues si éste es el mismo motivo, ya está, todos los compañeros concejales saben, y el público que estaba ese día, que se dijo, que es muy importante, que se tenga esa plataforma estable aquí, que se llame Casa Hispano-América, que el Ayuntamiento tome partida y nosotros propusimos el, propusimos el Padre Anchieta reconociendo que, para que tuviera una utilidad determinada y, además, la Mesa Mota, perdón, que tuviera una utilidad determinada pero como lo, vamos a discutir cuál es el sitio adecuado ya que hay un compromiso formal de todos los partidos a nivel nacional y, además, con un compromiso del Gobierno, esté quien esté, de que eso se lleve a buen fin en la Laguna y además, que tenga una categoría tipo Casa África que hay en Las Palmas de Gran Canaria, y se queda sobre la Mesa con el objetivo, el tiempo que dure para llegar a un acuerdo en ese sentido.

Interviene el señor Alcalde: Vale, muchas gracias. ¿Votos a favor de dejarlo sobre la Mesa?. Unanimidad.

Terminadas las anteriores se adopta el siguiente acuerdo:

Vista la Moción que presenta don Antonio Alarcó Hernández, del Grupo Municipal Popular, para la constitución de la Casa de América en el edificio de la Mesa Mota, como sede de la Plataforma estable de relaciones entre Iberoamérica y Europa.

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros presentes, acuerda dejar esta Moción sobre la Mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión.

II.- URGENCIAS

1.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ, CONCEJAL DE UNID@S SE PUEDE, SOBRE LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES.

Interviene el señor Alcalde: Pasamos al punto segundo de urgencias. Hay presentadas siete urgencias, si bien la primera moción de las presentadas no fue, fue en periodo dentro de, de lo establecido reglamentariamente y por lo tanto fue una omisión involuntaria que estuviese, que no estuviese en el Orden del Día de la sesión comunicada, sí es cierto que hay que abordar la votación de cada uno de los puntos para admitir el tema de la urgencia, y además, manifestar, me gustaría que en la medida que, hay una petición vecinal de intervención en uno de los puntos, en el punto primero, que si es verdad que estaba dentro del Orden y que ha sido un error mediante la omisión en ese Orden del Día para puesta en conocimiento de los ciudadanos, sí es verdad que sobre el resto de las mociones las medidas que se han presentado por urgencia ha sido materialmente imposible que los ciudadanos puedan participar en los puntos, en el conocimiento de, de esos puntos que se incorporan al Orden del día y habría que plantearse la justificación de la urgencia. Entonces, vamos

a votar las urgencias por elemento de formalidad, en la primera también tendremos que votar aunque está dentro del Orden del Día, pero por cubrir evidentemente la justificación. ¿Votos a favor de la urgencia de la primera moción que presenta don Rubens Ascanio Gómez, Concejal de Unid@s Se Puede sobre la aplicación del Reglamento de Honores y Distinciones? ¿Votos a favor de la urgencia?. Vale, por unanimidad. En la medida, como decía, que había una solicitud de palabra acordada, en la que se planteaba que estaba dentro de plazo pero que no está en el Orden del Día, si bien es verdad que sí se presentó esa moción dentro del plazo establecido y por lo tanto tenía que haber ido en el Orden del Día, frente al criterio que se ha planteado por parte de la sugerencia de, de la funcionaria, de la Jefa de Servicio de Participación Ciudadana bajo la única excusa de que no está en el Orden del Día y es fruto de un error omisivo por parte de la Secretaría que según me dice pues es cierto. No voy a mermar la capacidad que tiene este Pleno, o por lo menos yo como Presidente, para que intervenga la persona en la entidad que ha pedido la palabra con respecto a esta moción. Por lo tanto, tiene la palabra, por la Asociación Comarcal Democrática, doña Alicia Monserrat Méndez López.

Interviene doña Alicia Monserrat Pérez López: Buenas tardes, señor Alcalde, señores Concejales, público en general, eso es un tema muy grave que no están publicando los temas del Orden del Día, la, la, los ciudadanos no sabemos qué se va a presentar y porque hay un, temas de urgencias aceptados, si no ustedes díganme a mí para qué vinieron hoy, pa dejarlo todo encima de la Mesa, eso no es serio, montar un, un Pleno, para qué, pa cobrar los cuatrocientos euros o lo que les paguen, no, no, no es muy justo. En cuanto al tema que nos ocupa de, de la calle, en nombre de Ana María o de cualquier otra persona que se les ocurra, yo creo que el Ayuntamiento debe estar más en contacto con el pueblo y antes de montar una calle en nombre de cualquiera, como por ejemplo en La Punta, la calle de Juan Padrón, el Paseo Marítimo, que nadie sabe que, que por qué estaba otorgado, no lo ha pedido ninguna asociación y nadie está de acuerdo con esa calle, sin embargo la tenemos adjudicada, el Paseo Marítimo es el Paseo Marítimo, el Paseo de los Pescadores o lo que sea pero de ese señor, no, por qué, entonces, no es justo. Estoy de acuerdo con que mientras estén en la vida política también, tampoco se les debe poner una calle, estoy de acuerdo en todo el punto pero lo que me pregunto yo es que si el grupo que lo presenta, que pide honores y no sé cuántas cosas, teniendo en su fila gente tan deshonesto como tiene, debería plantearse también las cosas y no cometer los errores de los anteriores para que ustedes sigan habiéndolos también puesto que tienen en sus filas un señor que me propuso tres mil euros al mes para que les hiciera campaña no sé qué, lo tienen como jefe del grupo, es la verdad, no te rías que es verdad, y encima puso un juicio al Agüere y a mi hijo por decirlo, por decir la verdad, señores, la verdad es toda, no es la que nos conviene, Ana María sembró la desgracia mayor del Ayuntamiento y fue la semilla del mal que fue Clavijo y esperemos que no siga, anda con ojo. Todos sabemos, el Orden del Día es si se le puede poner a un político una calle estando en eso, si merece, tienen meritos suficientes porque el, la po, la población lo demanda, y la ciudadanía de La Laguna no ha demandado semejante honor, más bien preguntas por la calle y todo el mundo te dice que no y que los que están, algunos se la quitan también si algunos tienen, porque se supone que ustedes están ahí para representarnos a nosotros. El otro día hubo una feria en Valle de Guerra y toda la parte de comercio, participación ciudadana, desarrollo y todo eso, por allí no pasó nadie, entonces, dónde están ustedes al lado del pueblo, ¿estarían haciendo mitin en otro lado?, el único que pasó fue el Concejal que se llevó el alegato porque los, los, los baños dan asco y no están para entrar a un ser humano en un baño de esos, pa qué pagan un alquiler a Urbaser o a quien sea para unos baños cuando no se puede entrar dentro, ¿también eso tampoco lo puedo decir?.

Interviene el señor Alcalde: Doña Alicia, céntrese en la moción, por favor.

Interviene la señora Pérez López: Yo me centro en la moción pero como me dijo, pues le contesto.

Interviene el señor Alcalde: Se sien.

Interviene la señora Pérez López: Sí, yo me centro.

Interviene el señor Alcalde: Eso es el Reglamento de Honores y Distinciones.

Interviene la señora Pérez López: Qué, ¿qué tiene que hacer una persona para que te den una calle?. Porque yo conozco a muchos ciudadanos de La Laguna que han trabajado muchísimo y como no es amigo de ninguno de ustedes arriba no se les pone nombres a las calles o plazas. Después pusieron al, a, a un cura en Bajamar una calle, no le avisaron a nadie y aquello lo hicieron como a la sordina, esas cosas no se pueden hacer, ustedes están aquí pa representarnos a nosotros, a los ciudadanos, a los vecinos, no están aquí para tomar decisiones a ligereza, y no le pregunten a la FAVE Agüere nada más porque entonces ya sabemos que no, no hay tampoco democracia, pregunten realmente a los vecinos de La Laguna, un tipo de encuesta, Internet, que por cierto, no está funcionando nada del Ayuntamiento respecto a la información que los, los ciudadanos demandamos a ver si de una vez, que ya llevan bastantes meses en el gobierno, se ponen las pilas y se dan cuenta de la función que tienen ustedes, no es la de cobrar y sacarse fotos, es la de traer el servicio de los ciudadanos, las demandas de los ciudadanos y las necesidades de los ciudadanos a Pleno para buscar soluciones, se los recuerdo por si ustedes lo olvidan, no miro a nadie, en general. Hay un problema en Tejina muy grave, más de un caso, de Correos, por ejemplo, que no está llevándole los servicios a la gente a las casas y yo no he visto aquí, en esta moción, nada de, en este, en este Pleno, nada, me alargó un poquito por otros temas porque como, precisamente, por el mal funcionamiento de la, del Pleno y de la coordinación con Informática, la semana pasa, el Pleno pasado no pusieron la fecha ni la, la, la hora, y entonces no pudimos asistir la Asociación Comarcal Democrática a pesar de tener varias intervenciones pedidas. A ver si van corrigiendo, se coordinan, los ciudadanos no tenemos la culpa de que ustedes entre ustedes tengan discrepa, discrepancias dentro del Ayuntamiento, que sean de un partido o sean del otro, los vecinos simplemente pagamos unos servicios y reclamamos por ello, no me pongan caras largas que es la verdad, y no se trata de ir donde sacamos la foto, donde más caso nos hacen o donde más publicidad nos hacen, sino todos los vecinos del Ayuntamiento. Estoy totalmente de acuerdo con la demanda, les recuerdo el partido que lo puso con la moción, les recuerdo al partido que la honestesi, la honestidad se demuestra con el ejemplo y si miran en las filas a quien se tiene, y le recuerdo a Santiago Pérez que cuando estábamos en Valle de Guerra en un mitin que íbamos a hacer, que no apareció casi nadie sino mi familia, él, Berto y pocos más, nos llamaron para decirle que Ana María Oramas iba a ser la Candidata a, a Coalición Canarias por La Laguna, y Santiago dijo, ¡bah!, ella no vive ni en La Laguna y no la conoce nadie, pues mira todo lo que hizo, destruirnos. Lo siento por los que no están de acuerdo conmigo pero cuando empezó el pelotazo lagunero y las contrata y subcontrata y recontrata vienen de ahí, entonces, en ningún, de ninguna manera tiene derecho una persona que ha hecho todo eso a llevar la ca, ninguna calle de La Laguna su, su nombre, y menos si no se le consulta a la ciudadanía. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias doña Alicia. Tiene la palabra don Rubens Ascanio, proponente de la moción.

Interviene el señor Concejal, don Rubens Ascanio Gómez: Muy buenas tardes a todos y todas. Nada, esta moción hay que explicar que, bueno, este Pleno, en conjunto, lo que comentaba anteriormente el señor Alcalde, se debe a una petición de los portavoces de la Oposición lagunera que conjuntamente entendimos que era necesario que se celebrara el Pleno Ordinario en el día que correspondía, de forma

tradicional las sesiones que son el segundo jueves de cada mes, esto fue respondido por parte del Alcalde con una convocatoria inmediata de Junta de Portavoces y, de alguna manera, la forma, se impidió de esta manera con esa convocatoria exprés de Junta de Portavoces de prácticamente, con dos horas de diferencia con respecto al documento que fue registrado, se impidió de esta manera que el Orden del Día con todos los puntos y las mociones que vamos a tratar en este Pleno, estuviesen para que todos los ciudadanos y ciudadanas de La Laguna puedan participar, me gustaría que eso quede bastante claro a la hora de, de iniciar el debate de este tipo de cuestiones. Son todos temas, además, en los que yo creo que hay bastante consenso por parte de las fuerzas de, de la Oposición, ahora lo veremos en el desarrollo del debate, no. En este caso, nos referimos al Reglamento de Honores y Distinciones que fue aprobado en el año dos mil catorce por el cual se establecen los sistemas, el sistema general para poder recibir algún tipo de, bueno, de distinción por parte del Ayuntamiento, como la denominación de una calle, fue una normativa que, como les digo, del treinta de julio de dos mil catorce y que se aprovechó el año pasado, concretamente para tomar una decisión que, como mínimo, nos parece curiosa, que es la de darle una calle principal del Municipio a una política en activo que, concretamente está ahora mismo en campaña muy activa, y, y que consideramos como mínimo poco, poco ético. Desde luego, la calle es un espacio que, que no es de nadie y es de todos, es un espacio público, es, muchas veces, a lo largo de los últimos, de las últimas décadas, ha ido variando las denominaciones de la calle conforme a los momentos históricos, en la República, la Segunda República, las calles de las ciudades y los pueblos se llenaron de nombres como Libertad, Democracia, Constitución, Justicia, después llegó el franquismo, los largos años del franquismo, y las calles se llenaron de generales, de capitanes y, y de personas vinculadas con el Régimen también, de, algunos de los más granados de las familias aristocráticas de los distintos municipios aprovecharon ese momento de connivencia con el régimen franquista para adornar con sus nombres y apellidos las calles de, de sus municipios y después llegó la democracia, un periodo pues, por fortuna, largo, donde se han aprobado leyes, como la Ley de Memoria Histórica que ha ayudado también a cambiar denominaciones poco apropiadas de espacios públicos y donde también, desde los distintos ámbitos institucionales pues se empezó el debate sobre qué tipo de denominaciones son, o de personas, son merecedoras de, de recibir una calle en un determinado municipio. El, el Reglamento que tenemos actualmente dice que el objeto de dar un nombramiento honorífico como el de una calle, se hace en base a merecimientos excepcionales, servicios destacados, trabajos valiosos de carácter cultural, científico, religioso, político, artístico, social, económico, moral o profesional, o cualidades y circunstancias singulares en el orden de engrandecimiento del país, la comunidad autónoma o de nuestro Municipio, que concurran en los galardonados. Desde luego, estando de acuerdo en buena parte de lo que se expresa aquí, entendemos que la acción política en sí misma no es un mérito, es una cuestión en la que determinadas personas se entregan de forma voluntaria, personas que son elegidas, por supuesto, y que además, entendemos, y debe ser así, que también tienen que ser leales a esos principios democráticos con los que fueron elegidos. Utilizar el nombre de las calles como herramienta política ha estado por desgracia muy en uso, tenemos muchísimas calles que recuerdan nombres de personalidades insignes, sobre todo de Coalición Canaria en los distintos municipios, especialmente en las zonas metropolitanas, antiguos presidentes del gobierno, antiguos alcaldes, aquí, en el Municipio de La Laguna es verdad que en mil novecientos noventa y nueve se tomó el acuerdo de que todos los alcaldes y alcaldesas reciban una calle, pero es un acuerdo que consideramos que es incompleto, cómo vamos a permitir que en La Laguna, por ejemplo, un alcalde que haya, de forma demostrada, en los tribunales, por su, por supuesto, cometió un delito, vaya a recibir este tipo de, de honor, no, no entendemos que sea normal ni lógico, por mucho que ese acuerdo de mil novecientos noventa y nueve fuera por unanimidad en ese, en aquel momento. Está claro que una

persona que haya incurrido en actividades delictivas no es merecedor de una calle, de una vía en nuestro municipio, una plaza o un parque o lo que sea, no, por supuesto. Esto puede pasar, tenemos el caso Corredor, que todavía, aunque algunos lo quieren dar por muerto, todavía está vivo y coleando, que esperemos que más pronto que tarde siga avanzando y se pueda reconstruir todos esos autos de las llamadas que existieron y que están ahí y que demue, que demuestran situaciones, como mínimo, bastante poco éticas, como mínimo, y que puede tener consecuencias, habrá que tenerlo eso en cuenta en un futuro inmediato, y yo creo que como Corporación estamos obligados a prevenir antes que curar, y también, por supuesto, en el caso de la señora Ana, Ana Oramas que ahora mismo es una política en activo, se dijo en el dos mil catorce, en diciembre del dos mil catorce, cuando se tomó el acuerdo plenario de dedicarle una importantísima vía de nuestro municipio a la antigua Alcaldesa, se dijo que no era correcto, que siendo una posible candidata reciba esta, esta vía tan destacada del Municipio, o ningún tipo de vía, porque podía ser malinterpretado precisamente, y lo seguimos manteniendo, desde luego, en el momento actual, no tiene ningún sentido que La Laguna distinga a una persona que está en la política activa, Ana María Oramas es posible que el veinte de diciembre ya deje de ser una política en activo, lo espero sinceramente, pero mientras eso no suceda creo que es bastante incorrecto que cualquier vía del Municipio tenga el nombre de una persona que está en la vida política activa y eso creo que debe de ser un principio que, que este Pleno debe apoyar en el sentido de darle una lógica a las decisiones que tomaban, que tomamos y no utilizar este Salón de Plenos como una herramienta más de la política a pie de calle. Muchas gracias.

Interviene la señora Berástegui Guigou: Muchas gracias, don Rubens Ascanio. ¿Intervenciones?. Doña Teresa.

Interviene la señora Concejal doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, buenas tardes. Yo he presentado a esta moción una, una enmienda, ya se las dí a todos representantes cuando, dejé una sobre la mesa y Flora tiene otra, se las entregué las dos juntas.

Interviene el señor Alcalde: No sé sobre qué mesa la habrá dejado, sobre ésta.

Interviene la señora Berástegui Guigou: Sobre la que están ustedes que era en la que estaba Flora en ese momento.

Interviene el señor Alcalde: Pero no está, no tenemos ninguna enmienda.

Interviene la señora Berástegui Guigou: Sí, pues como....

Interviene el señor Alcalde: Espere un mo, espere un momento que estoy mirando para verlo.

Interviene la señora Berástegui Guigou: Sí, ah, perdón, pensé que ya te lo habían dado, vale.

Interviene el señor Alcalde: ¿Es una enmienda total, no?, estoy entendiendo, vale, perfecto, entonces tiene usted la palabra.

Interviene el señor Alcalde: Vale, como ya sabemos, estoy, estoy de acuerdo con el compañero que, que cuando uno está en un cargo público es una persona que está al servicio de la ciudadanía y una persona a la que le tiene que mover la vocación del servicio y el sentido de la justicia. Nuestro caso y en el caso de los alcaldes que creo que es en el que se está centrando, un alcalde es alcalde veinticuatro horas al día, trescientos sesenta y cinco días al año, o debería de serlo, y, y yo estoy de acuerdo en que esto sea reconocido pero el problema viene con aquellos treinta y cinco años en un cargo público, y no sólo llevan treinta y cinco años en un cargo público sino que además quieren seguir estándolo y no sé si que esto sea a perpetuidad, como los nichos de los cementerios. Entonces, nosotros creemos que,

que, además, el honor se pierde cuando delinque y sobre todo cuando lo hace en el desempeño de su cargo. Por ello, estamos de acuerdo en el fondo de la moción si bien es cierto que hemos presentado una enmienda que creemos que va a aclarar un poco lo que se está pidiendo, por ello, leo textualmente para que los ciudadanos sepan lo que estamos pidiendo: Punto uno, que no se lleve a cabo ninguna acción relativa al Reglamento de Honores y Distinciones cuando se trate de un político en activo sin el previo acuerdo de la Junta de Portavoces, es decir, no estamos quitando la opción de que a cualquier político que esté en activo se le, se le reconozca si bien es cierto que creo que tiene que ser un acuerdo de todos, sobre todo teniendo en cuenta como, como está representado este Ayuntamiento y por otro lado, que en ningún caso se pueda recibir este tipo de honores o distinciones de ningún tipo cuando una persona ha sido condenada por un delito en el desempeño de sus funciones como cargo público. Creo que más o menos se mantiene el fondo pero, pero cambia un poco, es un matiz un poco sobre, sobre la manera de, de expresarlo.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña, señora Berástegui. Don Santiago.

Interviene el señor Concejál, don Santiago Pérez García: Gracias, señor Alcalde. Muy buenas tardes a todos, señores y señoras miembros de la Corporación y público que asiste a esta sesión del Pleno. La intervención mía la voy a hacer porque cuando este asunto se trató en el último Pleno en el que se proponía rotular una importante vía de este Municipio con el nombre de la señora Oramas, yo me ausenté, y algunas de las personas que estaban en el Pleno y, en particular, quien lo presidía, se permitió hacer unas alusiones a un, a una propuesta que había hecho yo en el año mil novecientos noventa y nueve, por cierto, alusiones que fueron reflejadas fidedignamente al día siguiente en la prensa y a las que yo no pude, no tuve la ocasión de contestar. En el año mil novecientos noventa y nueve, señoras y señores concejales, el Grupo al que yo representaba, el Grupo Socialista era el primer Grupo de la Corporación con diferencia, trece concejales frente a los diez concejales de Coalición Canaria que era el segundo Grupo. Lo digo porque en la actualidad estoy oyendo algún líder político reivindicando el derecho de que gobierne, por ejemplo, en España el partido más votado, pues en aquellas elecciones el mismo partido que ahora reivindica eso ni se dignó a hablar, simplemente a hablar con quien había ganado las elecciones al borde de la mayoría absoluta, con el Partido que había ganado las elecciones al borde de la mayoría absoluta, y eso que no es lo mismo estar al borde de la mayoría absoluta desde la oposición que perder claramente la mayoría absoluta desde el gobierno, porque, lo primero, indica una indudable voluntad de cambio, y lo segundo, también, y más en un ayuntamiento donde las condici, las condiciones de competición democrática entre quien tiene el poder y quien no lo tiene son verdaderamente descompensadas. Pero a lo que iba, en el año mil novecientos noventa y nueve, señor Alcalde, estaba terminando un siglo, un siglo turbulento de la historia de España y de la historia de Canarias, y un siglo que había terminado en su último tramo, en su último cuarto de siglo, con un proceso de reconciliación que había dado lugar al establecimiento de un sistema de convivencia democrática que ha perdurado hasta la fecha en un país de historia turbulenta y más frecuentemente dramática, y la moción aquélla proponía efectivamente que la Corporación otorgara distinciones a los alcaldes de la democracia, pero tenía también, sin proponer distinciones para ellos, una actitud, entiendo que afectuosa, con algunas personas que habían desempeñado la Alcaldía de La Laguna en el contexto de un régimen dictatorial y que desde esa Alcaldía dedicaron buena parte de su vida, de sus desvelos, de su mejor saber, hacer y entender, en beneficio de La Laguna, algunas de cuyas personas, al menos de las que yo conocí personalmente, eran personas reputadas en La Laguna por, como buenas personas, me estoy refiriendo, pues, a don José Antonio de La Torre Granados, a, el Señor Norberto González Abreu, a don Francisco Marcos Hernández, algunas de esas personas, a don José Luis Mederos

Aparicio, que luego fue Diputado de Unión de Centro Democrático, y Alcalde Accidental de este Ayuntamiento durante mucho tiempo antes de las primeras elecciones democráticas, ése era el sentido de una propuesta que lo que pretendía era hacer balance de siglo y que no pretendía que se estableciera mecánicamente la norma de que a cualquier alcalde del Municipio se le concediera una rotulación, era una memoria de balance, una memoria de reconocimiento y en mi opinión, una memoria, digamos, cordial, afectiva, con personas que desde la Alcaldía de La Laguna habían desempeñado y dado lo mejor de sí en beneficio de este Municipio, simplemente era eso, aquella propuesta que yo efectivamente hice en la representación que ostentaba, en nombre del Partido Socialista y de la mayoría de los votantes de La Laguna tenía el sentido que tenía, pero fue utilizada, descontextualizada y sesgadamente para hacer un comentario al que yo no pude replicar en el contexto de una sesión en la que yo, por delicadeza, preferí no asistir, porque siempre he entendido que las personas que tienen y que forman parte de un órgano público, institucional o administrativo y que puedan haber tenido alguna relación de rivalidad con la, con la persona o las personas que son objeto de un acuerdo, no deben intervenir. Esto es lo que dice la Ley de Procedimiento Administrativo, en el art. 28 y en mi opinión, es un principio clave en la limpieza, en la transparencia, en la objetividad de la Administración Pública en el Estado de Derecho. Nada más y muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas Gracias, don Santiago Pérez. Tiene la palabra don Javier Abreu.

Interviene el señor Concejal, don Javier Abreu Rodríguez: Sí, buenas tardes. Simplemente para decir que el Grupo Socialista está de acuerdo con la enmienda presentada por el Grupo Ciudadanos, a través de doña Teresa Berástegui y que nos parece algo lógico en los tiempos en los que vivimos y en los que seguramente este tipo de decisiones, cuando se trate de personas de relevancia política o destacados políticos, o como se le quiera de, denominar, debe de tener un consenso en aras de la propia persona y en aras, seguramente, de una buena convivencia en el, en el Municipio. Por tanto, cada vez que se trate de este tipo de situaciones, cuando tengamos la oportunidad de, de discutirlo, lo lógico y lo normal es que sea por un amplio consenso y, desde luego, escuchando en primer lugar a la, a la Junta de Portavoces. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Javier Abreu. Es que la ha pedido después, entonces no tengo ningún inconveniente, pero es que es también en el segundo turno, vale, perfecto. Doña Flora.

Interviene la señora Concejal, doña Flora Marrero Ramos: Muchas gracias, señor Alcalde. Nosotros, desde luego, sí que nos, nos parece oportuno la enmienda de, de sustitución de, de doña Teresa Berástegui porque, además, entendemos que también es una, es una obviedad, no, siempre, este tipo de, de acuerdos, pues tanto cuando se trata de reconocer a una persona como se ha hecho cuando se hizo con el cronista, o cuando se nombra a un hijo predilecto o un hijo adoptivo, siempre se hace por acuerdo plenario, contando con la Junta de Portavoces, y estos temas, porque además son temas delicados, son temas que forman parte de, de la historia de la Ciudad, siempre se toman, como no puede ser de otra manera, por unanimidad. Pero dicho eso hay una cosa que a mí, quiero aclarar y que me parece importante relacionado con esta, con esta moción. Primero, que tenemos que tener claro que tenemos que respetar los acuerdos de los plenos, y en este momento, si nos ceñimos a, a los asuntos, a los tres puntos planteados en la moción, cuando dice que ningún alcalde, faltó alcaldesa, entiendo, pero sería una errata, que sea distinguido con la denominación de una vía pública que esté en activo, habría que aclarar también qué se entiende por estar en activo en política, porque se puede dejar de ser cargo público y estar en activo en política, y me remito a los once mil militantes que tenemos, por

ejemplo, nosotros en esta isla en mi formación política. ¿Qué quiero decir con ello?. Que es una línea muy difícil, muy difícil de, de valorar, y puede tomarse en consideración una persona que no sea cargo público pero que esté muy activo y ejemplo hay que estén en la vía, en la vía política. Después, cuando se habla del segundo punto, desde luego, yo, en este, en este momento no veo ninguna causa, ninguna causa, repito, para anular los reconocimientos que se han hecho en este momento a los ex-alcaldes de esta ciudad y la ex-alcaldesa, porque además fue un acuerdo plenario, no hay ninguna causa para anular ese honor que se pone en este momento en cuestión y que les digo, porque además, tenemos que tener en cuenta también que fue una decisión tomada en este Pleno, y después, cuando vemos el cuarto punto, que no dice el nombre pero lo ha dicho el señor Ascanio en su intervención, anular los reconocimientos de los cuatro últimos años, desde luego, está claro, está claro, y usted lo, lo ha dicho, señor Ascanio que está pensando en una persona, en una persona está pensando en una mujer, la primera mujer alcaldesa de esta ciudad, en una mujer, además, que sacó mayoría absoluta en esta ciudad, reconocida, querida, y si no, acompáñela usted en estos días que estamos en campaña electoral, lo que es querida por los pueblos y por los barrios, acompáñela, lo podrá ver usted, y yo creo que eso tiene que, tiene que ser respetado, y por qué digo esto y por qué digo.

Interviene el señor Alcalde: Por favor, perdona, doña Flora.

Interviene la señora Marrero Ramos: Que usted la pone, hoy es día diez de diciembre, pues lo está haciendo simplemente por un tema electoral, porque es candidata de Coalición Canaria al Congreso, porque dentro de diez días van a elección, van a haber elecciones y ella se presenta porque está moción usted no la presentaría en enero del dos mil dieciséis, ni en febrero, ni en marzo, porque ahora es cuando tiene actualidad, porque ahora entiende usted, con todo el respeto, que puede hacer daño a Ani Oramas, pero le digo, pase lo que pase con el resultado de esta votación, su gestión está ahí, su reconocimiento está ahí, ya nadie le va a quitar que fue la primera mujer alcaldesa, ya nadie le va a quitar que ganó por mayoría absoluta en su momento, y ya nadie le va a quitar lo que ha hecho por esta ciudad, podrá estar de acuerdo o no podrá estar de acuerdo pero desde luego, la historia es ésa.

Interviene el señor Alcalde: Me gustaría que respetáramos las intervenciones de cada uno de los concejales, nos guste más o nos guste menos, pero en esta casa lo que tiene que caracterizarse es el respeto a las posiciones de cada uno de los intervinientes, tanto del público, tanto del público como de cada uno de los grupos municipales, que están aquí porque les guste a unos o no, han conseguido votos de los ciudadanos y ciudadanas de este Municipio, más o menos, así que, por favor, para no tener que tomar ninguna decisión, que me parece que es exagerada, les pido el máximo respeto a las intervenciones aunque se discrepe con ellas. Doña Flora, puede seguir.

Interviene la señora Marrero Ramos: Muchas gracias, señor Alcalde. ¿Qué quiero decir con ello?. Que esta moción tiene un objeto claro que es hacer daño a Ani Oramas pero que tenga usted claro que esta moción usted la ha presentado ahora porque se presenta al Congreso porque sabe usted que estaría fuera de lugar el próximo año, en dos mil dieciséis, dos mil diecisiete, cuando fuera y ¿qué quiero decir con ello?, desde luego, nosotros vamos a admitir la, la enmienda, no vamos a admitir la moción en los términos en que está, en que está presentada y cuando se presente mociones pensemos en esta ciudad, no pensemos en hacer daño a las personas. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Flora Marrero. Segundo turno de intervenciones.

Interviene la señora Berástegui Guigou: Sí, yo.

Interviene el señor Alcalde: Doña Teresa.

Interviene la señora Berástegui Guigou: Sí, simplemente agradecer que vayan a apoyar la, la enmienda, creo que, que como ha dicho el señor Abreu es algo, además, de lógica, y simplemente aclaro que para mí estar en activo es llevar treinta años en un cargo público, o estar en activo es ostentar un cargo. Mandato tras mandato, legislatura, tras legislatura, la gente que milita en un partido y que no está ostentando cargo público creo que, no es lo que se está tratando aquí, aquí se está, la, la, la moción está tratando, pues en el caso concreto que estaban discutiendo aquí, de alcaldes y ex-alcaldes o alcaldesas pero, pero no, simplemente pues, pues decir que en mi caso nuestra, nuestra enmienda va dirigida a aquellas personas que oste, que ostentan un cargo público y no se pongan palabras en la boca de los demás porque por lo menos en, en el caso del Grupo Ciudadanos no, no estamos hablando de nadie en concreto, no se está atacando a nadie en concreto ni mucho menos y, y tampoco se nos diga que estamos poniendo en duda la gestión de una persona u otra porque creo que en ninguna parte del texto, que si quieren podemos volver a leer nuevamente, se, se está haciendo alusión a nadie, con lo cual creo que deberíamos de moderar un poco las acusaciones. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, señora Berástegui. Don Antonio.

Interviene el señor Antonio Alarcó Hernández: Sí, bueno, en, en el tono y en la forma que han dicho mis dos compañeros anteriores, nosotros, la moción de sustitución creemos que repre, es de pura lógica y que sobre todo, que tengamos que, intentar, por todos los medios que este tipo de cosas tengamos unanimidad porque si no tiene poco sentido de actuación y de explicación ante los ciudadanos, con lo cual nosotros vamos a votar, a votar favorablemente a la moción de sustitución y el espíritu de esa moción es lo que dice la moción y no lo que no dice la moción, que creo que es muy importante, y prejuzgar lo que dice o lo que no dice, en este caso en concreto, para mí no, no nos gusta nada en nombre del Partido Popular del Ayuntamiento de La Laguna.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Alarcó. Don Javier.

Interviene el señor Abreu Rodríguez: Sí, muchas gracias. A veces tenemos la mala, la mala costumbre de meternos en, en follones sin necesidad ninguna. Donde hay un amplio consenso que es en la, en la enmienda, por lo que voy viendo en las exposiciones de cada uno de los grupos, es dejar claro que antes de tomar una decisión de este calibre, entiéndase político, cualquier personaje que no sólo tiene que dedicarse a la vida política tal y como la entendemos, puede ser cualquier otro personaje en cualquier otra, tipo de instituciones, pues que lo decida o que lo proponga inicialmente por un amplio consenso en la Junta de Portavoces. El segundo apartado ya es una obviedad en la realidad social en la que nos movemos. A partir de ahí, cada una de las opiniones y sugerencias y charcos en los que algunos se meten, de verdad que no tiene demasiado sentido, busquemos lo que nos une y no lo que nos separa, y lo que nos une es buscar acuerdos a la hora, por lo menos de los que estamos discutiendo en la moción, a la hora de tomar acuerdos de distinción de personas de cierto carácter público en nuestro Municipio, y, desde luego, a partir de ahí que se cumpla la legislación y no proponer ningún nombre de alguien que esté condenado como no podría ser de otra manera, y no meternos en charcos que no proceden, ni es el lugar. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Javier Abreu. Señor Ascanio.

Interviene el señor Ascanio Gómez: Desde luego que la prioridad de esta moción es que el Municipio deje de ser una herramienta al servicio de cuatro caciques y, y no me importa, en absoluto, quién sea la candidata de Coalición Canaria, su origen familiar o sus grandes logros, si la quieren hacer, beatificar, me importa las cacicadas, eso si que me importan mucho. Me están diciendo que hay que respetar los

acuerdos plenarios, sí, según que acuerdos sean porque parece que otros cuando se habla de controlar al Equipo de Gobierno, cue, cuestiones que se han votado en los últimos seis meses y que ahora, después hablaremos, en la siguiente, en las siguientes mociones porque se trata de distintas maneras en las siguientes mociones, o cuando se trata de darle apoyo a los afectados de VISOCAN, o cuando se trata de ejecutar acuerdos también con respecto al maltrato a la mujer, o cuando se trata de cuestiones que tienen que ver con los derechos generales, pues eso, eso sí parece que no les importa tanto a los compañeros de, del Equipo de Gobierno, o una parte del Equipo de Gobierno al menos. Estar en activo en política no creo que sea ir a rellenar sobres a la sede de Coalición Canaria, es ser una persona candidata y creemos que hay cuestiones que se pueden cuestionar, cualquier tipo de decisión del mandato éste, del anterior, o de hace veinte mandatos atrás, lo hemos hecho hace poco con un acuerdo plenario de, de este Ayuntamiento del año mil novecientos sesenta y seis con la Medalla de Oro a Franco, pues ahora algo, hagamos el símil con la representante de Coalición Canaria en estas Elecciones Generales que, bueno, también se le puede echar en cara, y se le echó en cara en el dos mil catorce algunos de los que estaban en este Salón de Plenos lo echaron en cara, los ciento cinco millones de euros de deuda de este Ayuntamiento durante, en parte, buena parte en su gestión, los edificios abandonados que nos costaron a los laguneros y laguneras más de seis millones de euros su edificación y que ahora mismo están cerrados y abandonados, son monumentos, eso sí que es un monumento de la gestión de Ana Oramas, el, la colocación masiva de afines en este Ayuntamiento, en esta Casa, de forma directa o indirecta, en empresas que trabajan para este Municipio, eso es parte de la gestión de Ana Oramas, y lo digo aquí y donde haya que decirlo. Desde luego, el reparto de, técnicas tan viejas como el reparto de bocadillos de mortadela o de pata, porque ahora este año están un poco más sofisticados, bueno, esas son formas que desde luego tienen poco que ver con lo que entendemos que se debe de tener para merecer una vía en el Municipio de La Laguna y las vías son de todos, hayan votado quienes hayan votado, le den abrazos y besos a Ana Oramas, o no la quieran ver ni en pintura, que de todo hay en este Municipio por suerte. Desde luego, yo creo, sinceramente, que más que este tipo de mociones, que por otra parte no habría ningún problema en presentarla en enero, en febrero, o dentro de dos años, lo que le hace daño realmente a Ani Oramas, o a Ana Oramas, es ella solita, las políticas que ha venido ejecutando en los últimos años, le hacen daño situaciones como la del caso Arona que se ha destapado en estos últimos días con las primeras declaraciones y que, desde luego, hacen un daño brutal a Coalición Canaria, sin duda, le hacen daño el, el seguir trabajando por los intereses de unos pocos, ese tipo de cosas creo que sí que hacen muchísimo daño y hay que intentar en la medida de lo posible, sin duda, que las vías, y las calles, y las plazas sean de toda la ciudadanía de La Laguna, no de unos pocos, antes se nombraba a Juan Padrón, otro, otro ejemplo de persona que quizás tampoco fuese merecedora de una vía en el Municipio, hay otra, hay otros muchos casos, hay personas que le dieron un contrato, por ejemplo, para el mantenimiento de jardines, y se le puso la misma semana que se le entregó ese contrato de, millonario, para el mantenimiento de jardines, se le puso una calle en Valle Guerra, ese tipo de cosas yo creo que hay que cuidarlas al máximo para ser una institución verdaderamente democrática y representativa de la pluralidad de este Municipio. Vamos a aceptar la enmienda que presentan los compañeros de Ciudadanos en pos de que salga y desde luego haremos todo lo posible para que La Laguna, las calles, plazas, pueblos y barrios de La Laguna no estén al servicio de unos pocos y no estén al servicio de los intereses políticos de una organización que, por, quizás por tanto tiempo que llevan en el poder considera que todo el municipio es de ellos. Muchas Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Rubens. Tiene la palabra doña Flora Marrero.

Interviene la señora Marrero Ramos: Muchas gracias, señor Alcalde. Vamos a completar, señor Ascanio, vamos a completar la gestión de Ani Oramas, ¿la completamos?, vale, peatonalización de La Laguna, creación de los Centros de Ciudadanos, las piscinas en los barrios, la Cuesta, San Benito y Taco, el tranvía, el programa de mujeres en la playa, los programas de ayuda a domicilio, la lucha por la Catedral, por la apertura del Teatro Leal, por Las Chumberas ¿sigo hablando, señor Ascanio?, eso es Ani Oramas también, diga todo, no diga la parte que le interesa. Muchas gracias señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Vamos a votar en primer lugar el, no, no, no, es la, es la, ah, perdón, perdón, sí, sí, sí, sí, sí.

Interviene el señor Ascanio Gómez: Cierto, también podemos hablar del abandono del patrimonio municipal, podemos hablar del millón y medio de euros que se le entregó a su amiga, la señora Cerrillos, que ha hecho recientemente campaña pública por esta persona y que fue la que gestionó el Plan Especial de Protección del Casco, podemos hablar de la cantidad de pequeñas empresas que tenían deudas con la, con el Municipio de La Laguna por la irresponsabilidad de no pagar a todos estos proveedores, muchos de ellos pequeños empresarios de este Municipio, podemos hablar de mil cosas, lo que no tiene ningún sentido que a día de hoy el Ayuntamiento de La Laguna, por un acuerdo de mil novecientos noventa y nueve, de nombre de calle a una persona que está en activo en la política y a otra persona, como el, el actual Presidente del Gobierno de Canarias, ex-Alcalde de La Laguna, que es posible que más pronto que tarde, y espero que sea más pronto, esté en una situación bastante grave con el caso Corredor si se desarrolla, si se logra reconstruir el tema de las escuchas del caso Corredor. En esa situación está claro que ese tipo de personas no merecen una calle en el Municipio de La Laguna, y ahí vamos a estar ahora, después del día veinte y dentro de tres años si hace falta. Muchas gracias.

Interviene la señora Marrero Ramos: No, un tema de orden, no, no, no, pero

Interviene el señor Alcalde: Antes de pasar a la enmienda de sustitución, solamente manifestar una cosa, me preocupa enormemente que comparemos, más allá de las discrepancias personales que haya, de los criterios sobre la gestión política sobre las acusaciones de una u otra cuestiones que están judicializadas, comparemos una alcaldesa democrática con un dictador, yo creo que por respeto, por respeto, deberíamos de cuidar ese tipo de lenguaje porque el que no sabe diferenciar que nos haya gustado más o menos una alcaldesa elegida y compararlo con un dictador, me parece que no sabe sesgar el análisis del resto del resto de las cosas, solamente por eso planteo que tengamos cuidado a la hora de hacer esos comentarios porque me parece que no tiene nada que ver una cuestión con la otra. Pasamos a votación de la enmienda, como es a la totalidad, votamos a la enmienda a la totalidad, les recuerdo, si sale favorable pues decae la moción. ¿Votos a favor de la enmienda a la totalidad?. Unanimidad, por lo tanto decae la moción, ah, perdón, entonces, no hay unanimidad, veintiséis votos a favor, vo, bueno, si quiere salir, si no es abstención, don Santiago, si te doy por sa, porque has salido, pero es que, no quieres vo, ah, perfecto, muy bien, pues hay veintiséis presentes, veintiséis, pasamos, ya, la verdad es que esto es un poco surrealista porque ya habíamos votado pero, bueno, veintiséis presentes, unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

1.- Conforme a los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa especial declaración de urgencia, y artículo 72,f) del Reglamento Orgánico Municipal, a propuesta de la Alcaldía-Presidencia, en razón de la urgencia existente, se somete al Pleno la siguiente Moción:

“Rubens Ascanio Gómez, concejal de Unid@s se puede en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente **MOCIÓN** para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:

1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, aprobado por acuerdo plenario de fecha 30 de julio de 2014, establece en su artículo primero que el objeto de la concesión de los distintivos y nombramientos honoríficos está encaminado a premiar merecimientos excepcionales, servicios destacados, trabajos valiosos de carácter cultural, científico, religioso, político artístico, social, económico, moral, profesional, o cualidades y circunstancias singulares en orden al engrandecimiento del País, la Comunidad Autónoma o de nuestro municipio, que concurren en los galardonados, personas físicas o jurídicas

El 10 de diciembre de 1999 se acordó iniciar expediente de honores a todos los exalcaldes de este municipio, según se recoge “como justo y merecido reconocimiento a la labor realizada por los mismos durante sus respectivos mandatos corporativos”. Un acuerdo que consideramos que debe ser retomado para incorporar cuestiones fundamentales referidas a la efectividad del mandato, el cumplimiento de la legalidad de su gestión, que no se haya visto implicado en hechos delictivos o que no haya realizado tareas que hayan dejado el municipio en una situación económica negativa o supongan una merma patrimonial de lo público, por su labor política directa.

El artículo 17 en relación a las distinciones honoríficas que la Rotulación a Título Honorífico de lugares públicos, tiene por objeto perpetuar un nombre, nombres o colectivos, para recuerdo y reconocimiento de las generaciones presentes y futuras”, añadiendo que “El Pleno podrá acordar la imposición del nombre de alguna persona o entidad que se haya hecho merecedora de ello, a una vía pública, plaza, parque, paseo, edificio o instalación municipal y demás lugares públicos, debiendo ponderarse la necesaria perdurabilidad de las denominaciones para evitar que se perturbe el aspecto identificativo de los lugares públicos”, siendo esta distinción compatible con cualquier otra

En este sentido proponemos al Pleno municipal la toma de los siguientes:

ACUERDOS

- 1. Que ningún alcalde sea distinguido con la denominación de una vía pública del municipio mientras esté en activo en la vida política.*
- 2. Establecer que en ningún caso pueda recibir este tipo de honores o distinciones un alcalde o alcaldesa o persona distinguida que haya realizado prácticas delictivas o que esté acreditado que por su gestión política directa se haya perjudicado al municipio desde el punto de vista económico o patrimonial.*
- 3. Tener en cuenta el presente acuerdo a la hora de anular los reconocimientos que en los últimos cuatro años se hayan realizado con este fin.”*

En el transcurso de la sesión plenaria, por el Grupo Mixto Municipal se presenta la siguiente enmienda de sustitución:

“ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN A LA MOCIÓN PRESENTADA POR UNID@S SE PUEDE SOBRE LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES

- 1. Que no se lleve a cabo ninguna acción relativa al reglamento de honores y distinciones, cuando se trate de un político en activo, sin previo acuerdo de la junta de portavoces.*

2. *Que en ningún caso pueda recibir este tipo de honores o distinciones ninguna persona condenada por delitos cometidos en el desempeño de sus funciones como cargo público.”*

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, por la Presidencia se somete a votación en primer lugar, la enmienda de sustitución, que resulta aprobada por unanimidad de los veintiséis miembros presentes.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Que no se lleve a cabo ninguna acción relativa al reglamento de honores y distinciones, cuando se trate de un político en activo, sin previo acuerdo de la junta de portavoces.

SEGUNDO.- Que en ningún caso pueda recibir este tipo de honores o distinciones ninguna persona condenada por delitos cometidos en el desempeño de sus funciones como cargo público.

TERCERO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

2.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ, CONCEJAL DE UNID@S SE PUEDE, DON ANTONIO ALARCÓ HERNÁNDEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, DON SANTIAGO PÉREZ GARCÍA, PORTAVOZ DE XTF-NC Y DOÑA TERESA BERÁSTEGUI GUIGOU, PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO MUNICIPAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS PLENARIOS.

Interviene el señor Alcalde: Vamos a la moción número dos que presenta don Rubens Ascanio Gómez, Concejal de Unid@s Se Puede, don Antonio Alarcó Hernández, Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Santiago Pérez García, Portavoz de XTF-NC y doña Teresa Berástegui Guigou, Portavoz del Grupo Mixto Municipal, para el cumplimiento de los acuerdos plenarios. ¿Quién defiende inicialmente para, la urgencia, antes de pasar a votar?. Don Rubens, primero defiende la urgencia, la razón de la urgencia, porque estamos justificando por qué hemos conse, hemos planteado, un momento, por qué hemos planteado que no puede haber participación ciudadana, entonces se entiende que es un tema de urgencia, y por lo tanto no lo ha hecho con lo primero porque estaba dentro del Orden del Día y tuvimos que votarlo por cuestiones excepcionales pero ahora estamos planteando la urgencia.

Interviene el señor Concejal, don Rubens Ascanio Gómez: Bueno, la urgencia, básicamente llevamos seis meses de mandato del nuevo gobierno y muchas de las cuestiones que se han tratado en este Salón de Plenos no se han llevado a cabo, no se han realizado por parte del Equipo de Gobierno y consideramos que es un asunto lo suficientemente grave y que ha puesto de acuerdo a los portavoces de la Oposición como para llevarlo a Pleno. De todas maneras, los compañeros del Partido Popular están pidiendo un receso para poder abordar este punto, si es posible hacer un receso de cinco minutos y, y continuar con la defensa de este punto, si quieren votamos ahora la, como ustedes prefieran, vamos.

Interviene el señor Alcalde: Don Santiago.

Interviene el señor Concejal, don Santiago Pérez García: Si el Alcalde me lo permite, quiero que conste en acta, yo soy partidario de este trámite que estamos haciendo ahora porque la urgencia es un concepto jurídico de, indeterminado, en el que no cabe todo, dicho de otra forma, si urgente es un elefante, urgente no es una hormiga, y viceversa, sin embargo, en el Pleno, tradicionalmente, no se ha debatido el concepto de urgencia sino se ha pasado directamente a votar cuando había mayorías

de rodillo que se permitían no utilizar ese trámite. Yo celebro que el señor Alcalde, lo celebro, de verdad, que ahora, cuando haya asuntos de urgencias, sean los que sean, analicemos, porque hay que analizarlo, si se trata de un asunto de urgencia o no, porque el análisis de por sí es necesario, aunque habrá que resolverlo porque no hay otra forma de hacerlo, con votación. Muchas gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Don Santiago, es que creo que he justificado de manera fehaciente por qué planteo la urgencia ahora, porque estamos hablando de mociones, no hay ningún otro tipo de declaración de, de la urgencia, sobre las mociones en las que se ha vetado la participación a la ciudadanía para su intervención, entonces, es simplemente constatar si existe la urgencia o no, cada uno lo entiende de su manera porque con respecto a este Pleno, ya que se está planteando, la posición de esta Alcaldía era no celebrarlo en el día correspondiente, sino atrasar el Pleno Ordinario, no que se dejara de celebrar sino retrasarlo para después del veinte, y la posición mayoritaria, en principio no era, pero después sí, de los portavoces fue celebrarlo el día diez, y como consecuencia de la existencia de un día de fiesta que fue el martes, pues se planteó que si había alguna moción de urgencia, oye, pues se abordaba y no había ningún problema, igual que las preguntas que van a haber con posterioridad, no pasa absolutamente nada, se responde, pero sí creo que se merece la ciudadanía, por lo menos entiendo así, el porqué la urgencia de cada uno de los puntos y eso es lo que me parece que tendremos que, que abordar.

Interviene el señor Concejal, don Santiago Pérez García: Señor Alcalde, con su permiso, a mi me parece perfectamente razonable la razón por la cual el señor Alcalde quiere que en el día de hoy comentemos la urgencia, podría decirle un montón de razones más para que la urgencia siempre sea sometida a este trámite que hoy se establece, un montón de asuntos más que tienen que ver con el, la corrección del Ordenamiento Jurídico y, bien, quería, quería comentarle otra cosa pero lo, a propósito de este mismo asunto pero lo dejaré para otro momento, que era, ah, simplemente lo siguiente, mire, yo fui de los partidarios, sin gran estridencia, de que el Pleno Ordinario se celebrara en la fecha prevista, y estaba reflexionando sobre esas cosas, y me vino a la cabeza una cita clásica del el Barón de Montesquieu, en El Espíritu de las Leyes, que decía que el Poder Ejecutivo requiere un órgano de control que se celebre siempre en la misma fecha, es un tema de garantía democrática, digamos casi de, de, en los orígenes de estos planteamientos, simplemente era por eso, ahora, si hay una razón justificativa seria, no creo yo que las elecciones lo sean pero en fin, pero podría discutirse, pues el Pleno se puede aplazar. La celebración, a fecha fija, de los órganos de control, fue objeto de revoluciones, créamelo, señor Alcalde. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Si, sí, yo también lo he estudiado, señor Santiago, pero menos mal que han pasado los siglos y podemos hacer un Pleno Ordinario dos semanas más tarde sin que se produzca nada, Montesquieu seguramente no se hubiese mosqueado por esa situación. ¿Alguna intervención más?. Don Antonio.

Interviene el señor Concejal, don Antonio Alarcó Hernández: Treinta segundos. Nosotros tomamos la decisión de, a nosotros nos ha venido muy mal y no voy a hablar por qué, si quiere lo digo, porque esto, por cierto, algunos pensaban, porque me lo han dicho en el mercado que iba a ir, estar en Las Palmas hoy y no aquí, porque me iba a ir en avión, lo que me faltaba, dicho aquí, en el Ayuntamiento, pero no, la decisión que yo les comenté también al Alcalde fue ante una valoración jurídica como la que ha habido, y yo no soy jurista, pero hay gente en nuestro Ayuntamiento que tiene valor jurídico específico como para tomarlo muy en serio, se decide eso y eso se convierte en urgencia, por ese motivo, porque se tiene que celebrar jurídicamente porque es bueno que se celebre según la normativa vigente, se convierten las preguntas en urgentes si se ponen, y la moción si se pone, entonces ese matiz es lo que yo quería aclarar, nada más.

Interviene el señor Alcalde: Vale, don Javier.

Interviene el señor Concejal, don Javier Abreu Rodríguez: Yo quisiera, mas que una intervención, hacer una sugerencia, es que estamos discutiendo si la parte contratante de la primera parte era correspondiente presentarla hoy o no era correspondiente presentarla hoy, el público que está aquí debe de pensar si estamos todos un poco mal de la cabeza porque para estar discutiendo una cuestión política, política, de mociones políticas que a unos les afectará más y a otros menos pero ir a la discusión en sí y no enredarnos en estas discusiones que no nos conducen a nada, en fin, hago un llamamiento al consenso, al diálogo, a intentar entre todos los portavoces y los representantes de este Ayuntamiento, agilizar la actividad del Pleno y procurar buscar el máximo consenso posible, y no meternos en este enredo, si la parte primera era correspondiente, si no era el, el expediente, si venía después, si era ordinario, si no era ordinario, lamentablemente unos más y otros menos, es verdad, cada uno con su responsabilidad, pues el Pleno lo hemos celebrado hoy, cada uno tiene su agenda y tiene su historia, y es verdad que estamos en campaña de las Elecciones Generales y está todo el mundo pensando en esa historia, no nos olvidemos de ello, pero ya que estamos aquí vamos a intentar arreglar las cosas, buscar el máximo consenso posible y dejar de entretenernos en estos jaleos que no nos conducen a nada y que vamos a cansar hasta al público que tenemos hoy aquí presente. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, tiene la palabra don Rubens.

Interviene el señor Ascanio Gómez: Yo, me gustaría repetir lo de antes, sinceramente, si el Alcalde no hubiese hecho una convocatoria de Junta de Portavoces, yo creo que ... posibilidad, la posibilidad de que las formaciones políticas presentaran en tiempo y forma sus mociones y preguntas, toda la ciudadanía tendría derecho a participar, hagan mea culpa si, hagan mea culpa, pero no responsabilice a los demás, eso sí me parece un poco lamentable, vamos a hablar de la urgencia o no de esta cuestión, ¿podemos tener los cinco minutos de receso?.

Interviene el señor Alcalde: Don Rubens, el que termina el debate sobre la urgencia soy yo, no es usted, sobre el tema del Pleno lo he aclarado por una posición de su afirmación, no tengo que hacer ningún mea culpa, yo defiendo la posición del Pleno del día diez, la decisión es mía, y he dicho, porque soy el que ordena el Pleno y la celebración del Pleno, y le he hecho caso a la Junta de Portavoces que previamente, salvo ustedes se habían planteado, y don Santiago que hablé con él y me dice, oye, yo no fui consciente de esa situación en ese debate, se había planteado retrasarlo, el Pleno Ordinario, y no dejarlo de celebrar, sino celebrarlo con posterioridad, que el Reglamento lo permite, y ante la insistencia y la presencia de los cuatro grupos de la Oposición, aceptamos, sin ningún inconveniente, plantear que se celebrara el día diez, y como consecuencia que eso se entregó el viernes o el jueves a última hora, o el viernes a primera hora, convoqué la Junta de Portavoces porque si no era materialmente imposible la convocatoria del Pleno para hoy, por eso fue la convocatoria con urgencia el viernes, y por eso estamos abordando el conocimiento de las preguntas que no me he negado a responder, a ninguna, y hemos incorporado todos los puntos, y me parece que, respecto a la participación ciudadana hay que explicarle a la ciudadanía que evidentemente no pueden participar en ninguno de los puntos que han planteado por motivo de urgencia porque la ciudadanía no sabe, porque no ha salido en el Orden del Día, cuáles son las mociones que se presentan, es simplemente eso, y entonces tienen que entender en qué consiste la urgencia. Aclarado este tema, cada uno, ya usted ha dicho que la culpa somos nosotros y yo no he dicho que la culpa sea de nadie, sino que ésas son las circunstancias, la diferencia entre usted y yo es que estamos permanentemente en esa situación. Yo constato los hechos y usted solamente imputa a los demás que somos los responsables, que cada uno entienda lo que quiera pero vamos a darle agiliza, agilidad al Pleno. Por lo tanto, estamos hablando sobre la urgencia del punto números dos, usted ha hecho una

intervención sobre la urgencia, ¿hay alguna intervención más con el tema de la urgencia?. Ninguna intervención. Pasamos a votar la urgencia. ¿Votos a favor de la urgencia?, vale, veinte. ¿Votos en contra?, siete. Perfecto, se trata el, el punto. Don Rubens.

Interviene el señor Ascanio Gómez: Se había solicitado por dos veces la posibilidad de hacer un receso cinco minutos que es una solicitud que hace el Grupo del Partido Popular y me parece conveniente, si es posible hacer ese pequeño receso de cinco minutos y abordar la moción.

Interviene el señor Alcalde: Don Rubens, es que no sé, consiste en qué la, cinco minutos.

Interviene el señor Ascanio Gómez: Cinco minutos del reloj, del reloj, de verdad.

Interviene el señor Alcalde: ... del consenso de, cinco minutos damos de plazo... no, pero es igual, pero es que no puede ser, que son.

Siendo las diecisiete horas y cincuenta y cinco minutos, el señor Alcalde interrumpe la sesión, reanudándose la misma a las dieciocho horas y nueve minutos, con la asistencia de veintisiete miembros corporativos.

Interviene el señor Alcalde: ¿Estamos todos?, faltan, bueno, reanudamos la sesión, reanudamos la, la sesión, bueno, habiendo aprobado ya la, la toma en consideración de la urgencia de la moción número dos de, tiene la palabra don Rubens Ascanio.

Interviene el señor Concejal, don Rubens Ascanio Gómez: Bueno, desde luego, la moción, es llamativo que por un Salón de Plenos se tenga que aprobar una moción que se titule Moción para el cumplimiento de los acuerdos plenarios, desde lue, no debería ser la norma y estoy seguro que en pocos ayuntamientos pasa esto, que un Salón de Plenos y los grupos que están presentes en él reclaman, de alguna manera, la capacidad de este espacio de debate, este espacio de, político, que tenemos en el Ayuntamiento, donde está reflejado las distintas sensibilidades y tendencias que hay en nuestro Municipio a través de las urnas, que tengan que verse en la situación de reclamar que los acuerdos tomados por este, en este Salón de Plenos, algunos de ellos que han ido en contra de la posición de parte del Equipo de Gobierno, se tengan que cumplir. Es llamativo, es triste, al mismo tiempo, pero, pero es necesario, o sea, desde luego creemos que cuestiones como la Comisión de Control del Pleno, un órgano de, que tal como se aprobó sería el control de todos los grupos que están presentes en este Salón de Plenos, incluido el Grupo de Gobierno, por supuesto, la puesta en marcha del mercadillo municipal, el desarrollo de la Comisión de Investigación sobre las grúas municipales, el desarrollo del, efectivo del Órgano Económico Administrativo que también se acordó en este Salón de Plenos una moción, el desarrollo de, o el apoyo a la marcha estatal, medidas concretas del apoyo a la marcha estatal contra las violencias machistas, o la posición con respecto al reparto de los fondos del IGTE que es como los regalos de Reyes que está todo el mundo repartiendo por todos lados pero todavía nadie ha visto ese dinero, y que este Salón de Plenos tomó una, una posición clara, nítida, diferenciada de la defendida por Fernando Clavijo y que curiosamente nuestro primer edil, nuestro Alcalde, pues no fue al parecer la que defendió públicamente en el encuentro con otras autoridades de los Municipios de mayor población de Canarias, pues nos obliga a presentar esta iniciativa, una iniciativa que básicamente lo que pide es que la Junta de Gobierno sea también, bueno, parte de, de la ejecución de los acuerdos que pasan por este Salón de Plenos, algo tan básico como eso, al final que los acuerdos que se toman aquí, que las propuestas que muchas veces en, en la mayor parte de los casos son propuestas que surgen del distintos movimientos ciudadanos, asuntos como por ejemplo, temas como el del Plan General o como otras cuestiones tratadas, las de VISOCAN que

comentaba con anterioridad que se han llevado a este Salón de Plenos por, desde el movimiento vecinal, y que se han aprobado de alguna manera, se ejecuten tal y como fueron aprobadas, es algo que creemos que es un elemento democrático básico que debe de ser un acuerdo, además, yo creo que de, de consenso de todos los grupos ya que entra dentro de la lógica, la mayoría del Salón de Plenos se expresa de una manera y, además, es una mayoría que refleja precisamente, también, a una mayoría de ciudadanos y ciudadanas de este Municipio, no. Por eso, también consideramos el segundo punto del acuerdo que es fundamental establecer que el Alcalde y el Grupo de Gobierno no tomen ninguna decisión o posición de importancia estratégica, lo dejamos bastante claro, sin contar con el respaldo democrático de la mayoría de la mayoría del Pleno Municipal. No creo que sea ninguna cuestión que suponga algo que no entre dentro de la lógica política y democrática de este Municipio y, además, es una forma de garantizar que ese reflejo de la voluntad política de la ciudadanía de La Laguna que está aquí presente pues de alguna manera tenga, también, un reflejo efectivo en la resolución de los acuerdos que se adoptan cada mes en este, en este Salón de Plenos.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Rubens. ¿Intervenciones?. Doña Teresa Berástegui.

Interviene la señora Concejala, doña Teresa Berástegui Guigou: Sí, buenas tardes nuevamente. Como bien ha dicho, esto es una moción que presentamos conjunta por parte de, de los grupos de la Oposición donde básicamente lo que estamos pidiendo no es nada raro, simplemente que cumplamos con los acuerdos plenarios. Hemos adoptado numerosos acuerdos desde que, desde que empezamos este mandato y pocos, o ninguno, se han llevado a término. Aquí estamos, pues, hablando de, de la Comisión de Control, estamos hablando del IGTE, estamos hablando de la Comisión de Investigación del, de la, de la oficina para la gestión de, de los desahucios y demás, y yo creo que es interesante que tengamos en cuenta que, que cuando un gobierno está legitimado es porque la ciudadanía los vota, normalmente la lista mas votada es, es la que gobierna, gobernar significa gestionar y, y gestionar si se hace correctamente se traduce en un bienestar de los ciudadanos, y si esto se hace bien se es reelegido y, por regla general se ganan votos, si se hace mal no se re, no se es reelegido o se pierden números significativos de, de concejales, creo que, que todos lo hemos vivido, y esto es la democracia y creo que este Pleno tiene que ser la máxima garantía de, de democracia porque si no ninguno de nosotros deberíamos de estar aquí, tanto para los que nos han votado como para los que no, que creo que tenemos que representarlos a todos y, y no sólo a unos cuantos. No todos los acuerdos que se, que se han tomado aquí nos gustan a todos, yo soy la primera que, que a veces he votado en contra o me, me he abstenido de, de ciertas decisiones pero si es verdad que por respeto y por cumplir con lo que nos legitima como concejales y como Corporación, deberíamos de cumplirlos porque si no estamos faltando el respeto a la ciudadanía, estamos faltando el respeto a la democracia y por eso, yo creo que esto más que nada es un llamamiento a la Corporación Municipal a que se cumpla, un llamamiento a que se respete la ley y sobre todo, un llamamiento a que se respete a los vecinos porque si no, tanto que hemos hecho alusión aquí a que van a haber unas elecciones en, en diez días, probablemente los que, los que no cumplamos, los, los ciudadanos, que no son tontos van a, van a cumplir con ello. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Teresa. ¿Más intervenciones?. Doña Flora.

Interviene la señora concejala, doña Flora Marrero Ramos: Muchas gracias, señor Alcalde. Desde luego, nosotros en relación a, a esta, a esta moción y, y leyendo lo, lo que se, lo que se pide, no, en relación al compromiso político para que la Junta de Gobierno Local ejecute los acuerdos en el Pleno Municipal desarrollando un

sistema que permita un seguimiento institucional de los mismos, cuando leemos esto, desde luego, estamos de acuerdo pero también, al mismo tiempo, hacemos una, una reflexión. Claro que los acuerdos del Pleno están para cumplirlos, y también hay que dar un tiempo, por ejemplo, estamos, si vemos cada, cada uno de, de los puntos, la puesta en marcha del mercadillo municipal recuerdo que, que la, la propia Concejal se decía, decía en su momento que iba a tardar un, unos meses en, en hacerse. Con el tema de la Comisión de Investigación se da un plazo, una vez abierta la comisión, pero se celebró en el último Pleno, creo que fue en el noviembre cuando se llegó al acuerdo. Igual sucede con el resto de los puntos, con el tema de la, de la marcha estatal, están todos los puntos, se han cumplido, además se, hubo una, una, una declaración, excepto el tema del Consejo Municipal que ya hay fecha prevista también. Lo mismo con, el, lo del Fondo del .. que todavía no están distribuidos. ¿Qué quiero decir con ello?. Que, que es verdad, estamos de acuerdo con el cumplimiento de los plenos, y también hay que dar un plazo para el cumplimiento, muchos asuntos no se pueden cumplir o no se pueden ejecutar en un plazo de quince días o de un mes, y recordemos que hemos empezado con estos temas en el mes de septiembre, pero también tenemos que decir un aspecto que a nosotros nos parece importante relacionado con el segundo punto, no, cuando dice establecer que el Alcalde o Grupo de Gobierno no tomará ninguna decisión, o posición de importancia estratégica para el Municipio sin contar con el respaldo de la mayoría del Pleno Municipal. Primero que una cosa es el Gobierno y otra cosa es la Oposición, en eso estamos de acuerdo, y el Gobierno tiene que tomar decisiones y tiene que gobernar, y en este momento lo que entendemos que lo que no se va a, o lo que no se intenta decir con esta moción es hurtar los derechos del propio Equipo de Gobierno porque nos ampara la Ley, porque, desde luego, si no, estaríamos hablando de acuerdos ilegales y contrarios a derecho. Respetar lo cumplido, sí, gobernar y decidir, con todas las responsabilidades que tenemos, aquí tenemos los concejales, que en este momento tenemos Áreas de Gobierno, tenemos una serie de responsabilidades a la hora de gobernar, nos guste o no nos guste, y en este línea es la que nosotros queremos expresarnos, es decir, la Junta de Gobierno en este momento, o ¿lo que se pretende con esta moción es suplantar las funciones de la Junta de Gobierno Local?, pregunto, entiendo que no, entiendo que no, y sobre todo, y sobre todo, repito, por, por las responsabilidades que tenemos en este momento, y sobre todo, y sobre todo, no entendemos, no entendemos cuando se dice que esto atenta, en al, en algún punto, contra la democracia. Vamos a respetar los, los acuerdos del Pleno pero, desde luego, no se va a vulnerar en ningún momento la, la democracia, estaremos, tardaremos más o menos en resolver algunas cuestiones como las que se, como las que están puestas en, en los antecedentes, pero tenga la seguridad, señor Ascanio, que se van a resolver, que se van a resolver, que tenemos una legislatura para los próximos cuatro años que la función suya es, lógicamente, controlar la acción del Gobierno, pero tenga la tranquilidad que ninguno de los asuntos del Pleno, ninguno de los asuntos del Pleno, se van a dejar, o de los acuerdos del Pleno de, se van a dejar de cumplir, y además, no sólo los asuntos del Pleno, usted sabe perfectamente, y lo sabe su grupo municipal, que cada llamada, cada whatsapp, cada pregunta que se hace por el pasillo, cada correo electrónico que nos remiten, los miembros de este Gobierno se le contesta si no de inmediato sí en menos de veinticuatro horas, y eso lo sabe usted porque así lo hacemos. ¿Qué quiero decir?. Que se hace, usted tiene una información directa, directa, y cuando digo usted, digo cualquiera de los co, de los compañeros y de las compañeras del Grupo de Gobierno, sobre cualquier cuestión que le preocupe, de cualquier área de gobierno. ¿Qué quiero decir?. Que hay una buena colaboración en este momento entre el Grupo de Gobierno y el Grupo de la Oposición, y no me refiero solamente al Grupo de Unid@s Si se Puede, sino al resto de .., y eso no lo puede negar, que cualquier cuestión que nos pregunte, automáticamente tiene usted la disposición porque tiene derecho, y nosotros las ganas de colaborar. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Don Rubens.

Interviene el señor Concejal, don Rubens Ascanio Gómez: Bueno, en primer lugar, esto es una moción conjunta de toda la Oposición tal como está, o sea, firmada por toda la Oposición, no es una moción de Unid@s Se Puede, me tocó a mí hacer esa defensa y es un ejemplo de que acuerdos se pueden lograr incluso entre formaciones políticas que en muchísimos aspectos estamos en las antípodas, pero que en este Salón de Plenos yo creo que estamos intentando alcanzar acuerdos en beneficio de la mayoría y eso son acuerdos como los que hemos tomado en los últimos tiempos que consideramos, de verdad, que no se están ejecutando correctamente, y en algunos casos incluso se está contradiciendo el cuerpo del acuerdo. Aquí se tomaron acuerdos con el tema del Convenio de, del Agua, para que no se corte el agua a las familias sin recursos, el tema del sistema sus, visuales, visual, que para la interpretación de lo, del Pleno, para las personas con discapacidad auditiva, el acuerdo sobre la re, hacer un apoyo claro y específico contra la regasificadora, una declaración pública de La Laguna contra la regasificadora, que todavía no se ha producido, y en cuestiones concretas se han dado las situaciones que compañeros, como Santiago, han hecho algún artículo muy interesante al respecto donde la posición defendida por este Pleno se contradice con la posición defendida por el señor Alcalde en una reunión institucional con otros alcaldes de Canarias, algo que, que bueno, que llama la atención y que nos parece hechos graves. ¿Cuál es la realidad de La Laguna en este momento?. La realidad por lo menos de este Salón de Plenos porque la, la de La Laguna es mucho más compleja. Tenemos un Salón de Plenos, tenemos un Gobierno que está en minoría, y ustedes lo saben perfectamente, en una situación de, bueno, bastante debilidad, con un acuerdo firmado fuera de este Municipio por dos personas que ni siquiera son de La Laguna, uno de ellos es imputado en Granadilla, por cierto, tenemos un acuerdo que tampoco es público, que no sé, de momento no lo han hecho público, mira que llevamos meses pidiéndoselo, eso tampoco lo han hecho, y vemos, sinceramente, cierta dificultad a la hora de, vamos a llamarlo así, a la hora de llevar a cabo todos estos acuerdos que se logran en el Salón de Plenos, con lo cual si sigue esta dinámica, de alguna manera lo que se está haciendo es vulnerar una realidad política que ha emanado de las urnas que es, desde luego, como mínimo, cuestionable desde un punto de vista democrático. No se trata de suplantar el papel de la Junta de Gobierno, por supuesto, la Junta de Gobierno tiene que gobernar, eso está claro, y tampoco se trata de sustituir al Alcalde en, en sus tareas, de momento, pero lo que sí se pretende, sin duda, es reforzar la labor de todos los grupos políticos con presencia en este Salón de Plenos, y una mayoría política que, que hay que es diversa, que es plural pero que se expresa Pleno tras Pleno y que entendemos que tiene que ser cumplida de forma fiel aunque no les guste a algunos de los miembros del Grupo de Gobierno. Desde luego, las cosas, sí, hay voluntad, no hay duda, no hay duda, hay talante, hay talantes diversos, hay concejales que, desde luego, tienen las líneas abiertas y cuando se les consulta cuestiones responden, hay otros que no tanto, hay cuestiones que hay que pedir por escrito varias veces, hay cuestiones que a lo mejor se hacen pues con mayor celeridad, hay muchísimos matices pero creemos que este, que esta moción tiene todo el sentido para que realmente la voluntad democrática de la mayoría de los vecinos y vecinas de La Laguna que votaron en las elecciones pasadas, se refleje a través de las acciones que podemos hacer como sus representantes políticos. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Rubens. Iniciamos el segundo turno. Doña Teresa.

Interviene la señora Berástegui Guigou: Sí, gracias, perdón, simplemente apuntar dos cositas rápidas. Por supuesto, aplaudo que no se quiera vulnerar la, la democracia, faltaría más, porque entonces sí que tendríamos un problema grave en este Pleno y en el Municipio en general y no nos equivoquemos, estoy totalmente de

acuerdo en, hay miembros en la Corporación muy efectivos, por ejemplo, se, se pidió hace, hace tiempo que, que en Princesa Yballa se colocaran unas, una falo, unas farolas y unas luminarias y apenas en dos semanas estaban puestas, con lo cual es un, ha sido una buena gestión y efectivamente está funcionando parte del Equipo de Gobierno, también recuerdo que, por ejemplo, la, la marquesina de Gracia la pedimos al principio del mandato y todavía estamos esperando y los vecinos se siguen mojando cuando tienen que coger la guagua, muchos de ellos pues personas mayores que tienen que ir al Centro de Salud, entonces, claro que damos tiempo, claro que entendemos que hay plazos, claro que entendemos que no hay dinero y claro que entendemos que hay muchas áreas que funcionan, incluso estando en minoría, incluso siendo de partidos diferentes, con lo cual creo que eso no se pone en duda, lo que pasa es que creo que tendríamos que ser autocríticos y decir que, efectivamente, no todo no funciona pero hay áreas que cuanto menos son mejorables. Por otro lado, por supuesto que llamamos al consenso, veamos que, Unid@s hoy viene de naranja, esto era impensable hace algunos meses, el próximo pleno yo vengo de violeta, y por último, me gustaría decir, después de consultar con, con mis compañeros que puesto que se está poniendo en duda la posible, no sé si legalidad o que estamos intentando suplantar parte de las competencias del Equipo de Gobierno y de, y de Alcaldía, pues me gustaría dejar, que dejáramos la moción sobre la Mesa para poderla traer en el próximo Pleno pues no estableciendo, sino instando, y así, pues, no se nos puede decir a ninguno de los Grupos de la Oposición que nos estamos saltando la legalidad, ni que queremos excedernos de nuestras competencias.

Interviene el señor Alcalde: Don Santiago, tiene la palabra.

Interviene el señor Pérez García: Alcalde, muchas gracias. Mi intervención es para decir lo siguiente: Primero, que según el artículo veintiuno de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, apartado 1r), corresponde al Alcalde hacer cumplir los acuerdos del Ayuntamiento, simplemente lo digo, y cuando la Ley establece una atribución no está estableciendo un derecho, está estableciendo una capacidad de acción legal, un poder legal, y al mismo tiempo, el deber de hacerlo, es lo que se llama, en sentido jurídico, una potestad. Pero lo que yo quería comentar es lo siguiente: Efectivamente, esta Corporación, como todas las instituciones democráticas, se sustentan en la dialéctica Gobierno-Oposición, lo que ocurre es que el Pleno del Ayuntamiento es el órgano máximo de representación de la ciudadanía lagunera, por eso el Pleno de la Corporación tiene la responsabilidad de tomar los acuerdos más importantes, los acuerdos sobre aprobación del presupuesto, los acuerdos sobre aprobación del planeamiento, los acuerdos sobre aprobación de ordenanzas, en definitiva, las decisiones de gobierno más importantes, y es lógico porque en la democracia esas decisiones corresponden al órgano que representa globalmente la ciudadanía. El Gobierno tiene la función ejecutiva, esencialmente, y el Alcalde, además de ella, la de representar a la Corporación, de tal manera que la Corporación funciona como funciona cuando el Gobierno tiene una mayoría absoluta en el Pleno, prácticamente los papeles de hecho se invierten, que no legalmente, y es el Gobierno el que lleva la batuta, y cuando el Gobierno no tiene mayoría en el Pleno, nunca debe olvidar que el Pleno es el órgano representativo de la ciudadanía de La Laguna, y que el Pleno es el órgano que tiene las principales atribuciones, precisamente porque es el órgano que representa democráticamente a la ciudadanía de La Laguna. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Santiago. ¿Alguna intervención más?. Don Javier.

Interviene el señor Abreu Rodríguez: Sí, muchas gracias. En primer lugar, como la van a dejar sobre, sobre la Mesa y volveremos seguramente a discutir sobre, sobre el asunto, una reflexión, no sólo, una línea que planteaba doña Teresa de, a lo mejor darle una vuelta a la moción, de instar, y, y, instar también al, en vez de a la

Junta de Gobierno, podríamos hacerlo a través de la Junta de Portavoces, y así todos tenemos un poco de responsabilidad en cuanto al seguimiento de los acuerdos que vamos tomando en el Salón de Pleno, ésa podría ser una fórmula que si usted me lo permiten, como sugerencia, dado que lo van a dejar sobre la Mesa, pues para la próxima discusión del Pleno, pues traerla un poco más pulida en ese sentido si tienen a bien tomar en cuenta la consideración. Los, todos los grupos políticos tenemos liberados en este Salón de Plenos, concejales con dedicación exclusiva, consecuentemente, la Junta de Portavoces tendría tampoco mayor inconveniente en reunirse en cualquier momento e ir mirando y observando los asuntos que vamos acordando en el Salón de Plenos, lo digo como sugerencia a la hora de replantearse para el próximo Pleno. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Abreu. ¿Alguna intervención más?. Don Rubens.

Interviene el señor Ascanio Gómez: Por mi parte no hay, por nuestra parte no hay ningún problema en retirar, dejar sobre la Mesa la moción, mejorarla, incorporar alguna de las cuestiones que está planteando el señor Abreu, que de hecho están plasmadas de alguna manera en los acuerdos, con el establecimiento de un sistema que permita un seguimiento institucional de los acuerdos plenarios, podría ser ésa la vía, la Junta de Portavoces, regulándola y, con luz y taquígrafo, para que no se genere ningún tipo de confusión y, en este sentido, bueno, si podemos aportar y consensuar en todo lo posible para que en el próximo Pleno haya un acuerdo donde, de una vez por todas, la realidad mayoritaria de este Salón de Plenos sea, re, pues reflejada en la acción política del día a día del Municipio, pues fantástico. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Bien, entonces, una cuestión de aclaración porque creo que, yo le pido a la Secretaria antes de pasar a la voz, a la votación, sobre la legalidad o no de esta moción, pero necesito aclarar con carácter previo si lo que se está planteando es retirar o dejar sobre la Mesa.

Interviene la señora Berástegui Guigou: Dejar sobre la Mesa.

Interviene el señor Alcalde: Dejar sobre la Mesa, perfecto. Solamente un elemento de aclaración, como me van nombrando de manera reiterada, el acuerdo al IGTE, se ha dado cumplimiento al mismo, la Consejera de Economía del Gobierno de Canarias ha recibido una notificación del acuerdo de este Pleno diciendo cuál es la posición, por lo tanto se ha dado cumplimiento. Si hubiesen preguntado en vez de acusar, seguramente se lo hubiese dicho, y en segundo lugar, en el encuentro de alcaldes de este Municipio no se hablo del IGTE, no hay ningún acuerdo, ningún acuerdo de los alcaldes de las grandes poblaciones de los cuatro municipios mayores de Canarias que se hablara sobre el IGTE, solamente como una consecuencia de una conversación con don Santiago Pérez, lo llamé y se lo aclaré, porque oí de él una intervención y lo llamé y le dije, si hubiese hablado con su compañera de partido, la Alcaldesa de Telde, si le hubiese preguntado, y se hubiese solamente enterado y yo creo que, me imagino que después lo habrá hecho, que no se habló del IGTE. Otra cosa es que respondiera a preguntas como, me imagino que cualquiera de nosotros, desde el punto de vista político, de gestor público, nos hagan los periodistas y hayamos respondido, y en la respuesta no hablamos del IGTE, que fue lo que aclaramos, pero yo, una vez, era simplemente por aclarar esa situación tan famosa del IGTE y sobre mis declaraciones porque no he hecho ninguna, y sobre, más allá de las que simplemente he pronunciado que eso es una cuestión del Gobierno y que esta reunión de alcaldes no ha tenido nada que ver, ni como consecuencia, ni para hablar del reparto del IGTE. Me gustaría que la Secretaria del Pleno hablara sobre la naturaleza jurídica del, del, del acuerdo que, que se quería plantear.

Interviene la señora Secretaría General del Pleno: Hola, buenas tardes a todos. Vamos a ver, el, el planteamiento de la moción cuando me llegó esta mañana, no he

podido estudiar muy profundamente, pero en principio encuentro bastantes problemas de aplicación. Vamos a ver, como ha dicho don Santiago, las atribuciones del Ayuntamiento Pleno vienen señaladas en el ROM municipal y en el veintidós y siguientes de la Ley de Bases de Régimen Local, y las del Alcalde en el veintiuno. Esta moción podría entenderse presentada dentro del ámbito de las competencias señaladas en el epígrafe b) del veintidós de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local en cuanto al control y fiscalización de los órganos de gobierno, solamente hasta ahí el alcance. ¿Qué ocurre?, ¿cuáles son las atribuciones?, ah, y los diferentes órganos, como ustedes saben, tienen diferentes competencias, y esas atribuciones vienen atribuidas por ley en virtud de los citados artículos, pudiendo delegarse algunas de ellas. La ejecución de estos acuerdos, efectivamente, le corresponde al Alcalde, artículo 21 r), de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, y está obligado a ejecutarlos en coordinación con los 56 y 57 y 4.1e) y 51 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local. Los acuerdos serán ejecutivos y se presumirán válidos, quiero decir que la competencia de ejecución del acuerdo la ostenta el Alcalde, por tanto está sujeto a responsabilidad, responsabilidad política que pueden ustedes ejercer a través del control que ejercen y la fiscalización de él, o responsabilidad administrativa o penal, como ustedes conocen, y que pueden ejercerlo a través de la impugnación de acuerdos, actos, o, o denuncias re, responsabilidad política, la conocen a través de mociones, de censura etc. La ejecutividad del acuerdo lo está dentro del ejercicio de sus competencias plenas, nunca dentro de competencias de otro órgano. El Alcalde no está sujeto a mandato imperativo y quedará a su criterio ejecutarlo o no cuando vaya en contra de la legalidad. En ningún caso puede plantearse que el Alcalde o la Junta, por acuerdo plenario, dejen de ejercer las competencias y atribuciones que les son propias, a ejecutar, propias y se vea obligado a ejecutar acuerdos tomados por un órgano incompetente. La competencia entre el Alcalde, Junta de Gobierno y Pleno tienen entre sí, desde mi punto de vista, carácter horizontal y excluyente. El artículo 62.c), de la Ley Reguladora de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común señala que serán nulos los acuerdos, los actos c) que tengan contenido imposible, que pudiera darse, a) los que lesionen derechos y libertades susceptibles de amparo constitucional, como ustedes saben, y los dictados por órganos manifiestamente incompetentes. En todo caso, sólo esta moción, desde mi punto de vista, tendría cabida, al amparo del 97 de la Ley de Municipios, cuando las propuestas tengan por objeto alcanzar acuerdos de iniciación de procedimientos de competencia de otros órganos distintos al Pleno, estos acuerdos serán considerados propuestas razonadas a los órganos competentes que deberán aceptarlas mediante sus propios acuerdos. Conclusión, creo que ha quedado claro, el primer punto sería de imposible cumplimiento, la Junta de Gobierno no le corresponde la ejecución de los acuerdos, sí al Alcalde por el 21.r) de la Ley de Bases, por tanto, sería nulo en base al 62 de la Ley de Régimen Jurídico. El punto dos, las decisiones del Alcalde en Junta de Gobierno son propias y atribuidas por ley, el Pleno no puede imponer ninguna decisión a otro órgano fuera de su competencia, el Alcalde no está sujeto a mandato imperativo en cuanto a sus competencias, sería nulo, desde mi punto de vista también por el 62 de la Ley de Bases. En todo caso, y concluyo, podría ser tramitado como un ruego.

Interviene el señor Alcalde: Vale, entonces pasamos a votación si lo dejamos encima la Mesa, no, que es la propuesta que, que se hace. ¿votos a favor?, ¿votos en contra?. Vale, así que quince a favor, doce en contra, por lo tanto se deja encima de la Mesa en los mismos términos.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

2.- Conforme a los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa especial declaración de urgencia, y artículo 72,f) del Reglamento Orgánico Municipal, a

propuesta de la Alcaldía-Presidencia, en razón de la urgencia existente, se somete al Pleno la Moción que presenta don Rubens Ascanio Gómez, concejal de Unid@s se puede, don Antonio Alarcó Hernández, Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Santiago Pérez García, Portavoz de XTFE-NC y doña Teresa Berástegui Guigou, portavoz del Grupo Mixto Municipal, para el cumplimiento de los acuerdos plenarios.

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por quince votos a favor, doce votos en contra, y ninguna abstención, acuerda dejar esta Moción sobre la Mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión.

3.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON ANTONIO ALARCÓ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE LA UTILIZACIÓN Y EL RESPETO DE LAS INSTITUCIONES Y PUESTOS INSTITUCIONALES.

Interviene el señor Alcalde: Moción número tres, que presenta don Antonio Alarcó Hernández, del Grupo Municipal Popular, sobre la utilización y el respeto de las instituciones y puestos institucionales. Tiene la palabra don Antonio Alarcó.

Interviene el señor Concejal, don Antonio Alarcó Hernández: Sí, muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, la moción es muy sencilla, yo creo que es oportuna y no, no, no, yo no tengo ningún motivo sino hacer en la misma moción que nosotros presentamos una corrección en el segundo punto. El, el, la moción consiste en dos puntos que es que las instituciones y los puestos institucionales no sean utilizados con fines partidarios y electoralistas, parece obvio, y que los medios físicos de comunicación con los ciudadanos, sala de prensa entre paréntesis, puedan ser utilizados por todos los grupos municipales locales, en tiempo y forma, es la corrección, porque claro, no es cuestión de que usemos bien los recursos pero habría que limitar de los grupos que están en el Municipio, claro, con lo cual, perdón, señor Alcalde, no tengo más que explicar porque lo que pretende es eso y no pretende otra cosa.

Interviene el señor Alcalde: Entiendo, entonces, que está presentando una enmienda parcial a usted mismo.

Interviene el señor Alarcó Hernández: No sé como lo quiere llamar porque no me sé el nombre, es una, es un defecto de forma gramatical que, queriendo decir que sea bien utilizado, hay que aclarar que sea utilizado por los grupos municipales, no los representantes políticos, porque es que si no esto se convertiría.

Interviene el señor Alcalde: Entendámoslo como enmienda porque si no es un poco.

Interviene el señor Alarcó Hernández: Como usted quiera, yo lo acepto como enmienda, no, si es enmienda, enmienda, enmienda in voce, corrección in voce, yo he estado en las municipa, yo llevo nueve años en administraciones locales, y esto que estoy diciendo yo lo he hecho así, sin problema, pero, estoy de acuerdo, si esto se llama in voce y, además, se dice una enmienda, se dice in voce y es una enmienda, consta en Acta, queda precioso, y estupendo, pero es que, que, lo más normal es que lo que quiero es que, como es un error real, gramatical, de concepto, pues se corrige y es lo que hay, no, es que no tengo más comentarios que hacer porque no pretendo otro comentario del Partido Popular, sino decirlo y que si estiman bien, aprobarlo.

Interviene el señor Alcalde: Vale, muchas gracias, don Antonio. Tiene la palabra doña Teresa Berástegui.

Interviene la señora Concejal, doña Teresa Berástegui Guigou: Sí, bueno, la pluralidad política creo que es buena, estamos consiguiendo que partidos tan diversos como Unid@s, que es una convergencia de, de varios partidos, Partido Popular, otras veces Coalición Canaria, incluso a veces toda la Corporación, nos pongamos de

acuerda, de acuerdo y, y en el caso de La Laguna creo que todos sabemos, hemos repetido numerosas veces hoy aquí, que no existe una mayoría absoluta y con lo cual, no quiere decir que se haya hecho hasta ahora, pero esto hace totalmente imposible que se pueda hacer y deshacer al antojo de, de quien gobierna en ese momento, y yo creo que la, la ciudadanía merece un respeto, ha votado, ha decidido que tengamos una Corporación plural, cuanto menos, y, y si no se respeta se acaba pagado en las urnas, que creo que es lo que ha pasado, y una práctica muy común es que a veces no se le quiera dar voz a la Oposición y, y tengamos que, que recurrir pues a llevar asuntos al Pleno que a lo mejor podríamos solucionar por vías mucho más rápidas, como, como, se ha hecho en algunas, en algunas ocasiones, y por ello esperamos sinceramente que, que estas viejas prácticas de, y estas viejas formas de hacer política se acaben, no sé si, si por buena voluntad, por necesidad, o, o por obligación, y simplemente queremos dar la, la enhorabuena al Partido Popular por, por presentar esta, esta propuesta y decirles que nosotros la vamos a apoyar y, además, esperamos que, que se lleve a cabo y que realmente esta, esta voluntad de transparencia, esta voluntad de cambiar las formas de, de hacer las cosas que, que tanto hemos escuchado antes de las elecciones y que tanto estamos escuchando ahora puesto que es un año en que hemos tenido un montón de, de campañas electorales, se lleven a cabo y no, y no queden en, en papel mojado porque si no, la ciudadanía, como ya digo, no es tonta, y si no, pues los partidos que a lo mejor han tenido una mala, un mal resultado o que, que no ha sido todo lo bueno que esperaban, no vaya a ser que lo tengan que pagar en un futuro y tengan que sentarse con nosotros en la Oposición. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Una cuestión procedimental, tenemos que votar la urgencia de todos los puntos; me imagino que no habrá ningún problema pero se me pasó antes de..., y me lo acaba de apuntar la Secretaria, ¿votos a favor de la urgencia?, me imagino que unanimidad, así que no hay problema, perfecto, de todo, sí, de todo, lo que habíamos dicho. Vale, tiene la palabra don Rubens.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Muchas gracias, nosotros también vamos a apoyar la moción, nos parece razonable pedir algo tan lógico como que los recursos públicos que son de todos y de todas, que están pagados por todos y todas, sean para todos los representantes políticos que existen en este Ayuntamiento y para asegurar la pluralidad que hay en este Salón de Plenos, que está reflejada, que es fiel reflejo de la voluntad de la ciudadanía de La Laguna. En este sentido, desde luego, no quiero desaprovechar la ocasión para resaltar la forma en la que ciertos actos públicos de colectivos de este Municipio, colectivos de mayores especialmente en los últimos, de las últimas semanas, se han utilizado de forma vamos a denominarla poco afortunada, por parte de representantes políticos, mira, me estoy conteniendo muchísimo hoy, la verdad, por representantes de Coalición Canaria en este caso, para hacer parte de su campaña, una cosa que la verdad que es lamentable que no, no creemos que se deba de repetir, que se deba de hacer de esa forma sistemática en la que se está haciendo, apareciendo incluso la candidata Ana Oramas, como pasó en Geneto, ¿no?. Lo mismo pasó en las elecciones locales con motivo del día de la mujer de dos mil quince, donde los ciudadanos de La Laguna gastamos cincuenta mil euros de presupuesto público, se celebró una especie de almuerzo mitin de Coalición Canaria al que asistió única y exclusivamente Coalición Canaria, y sus cargos públicos y sus candidatos y candidatas, para pues hacer una convivencia con más de mil quinientas personas según las crónicas periodísticas del momento. Este tipo de prácticas hay que desterrarlas del Ayuntamiento de La Laguna y de cualquier institución pública, porque es una forma de dejar por los suelos de verdad el funcionamiento de nuestras instituciones, y yo creo que ahí hay voluntad de acabar con esas viejas formas de hacer política incluso entre la gente de la vieja política, y espero de verdad que eso suceda así. Cosas también como que por ejemplo los servicios de prensa de este Municipio que están pagados también por todos y

todas, eliminen de la foto a los representantes de la oposición, o que en sus crónicas incluso también eliminen la presencia, son cosas que hasta cierto punto reflejan un nivel de mezquindad que es impropio de una institución, y que estamos seguros que no tiene nada que ver con los técnicos o las personas que realizan esa información, sino con sus superiores políticos, y por eso de que estamos al borde de un cambio importante, espero que esta iniciativa, que esta moción, sirva también para que en La Laguna se cambien algunas formas de actuar con respecto a lo público, con respecto a lo que es de todos y todas. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Rubens. ¿Alguna intervención más?, ¿votos a favor?, bueno, perdón, vamos a votar primero la enmienda in voce, porque si no, yo sé que.., entonces, ¿votos a favor de la enmienda parcial?, vale, unanimidad, ¿votos a favor de la enmienda, de la moción?, vale, unanimidad, se aprueba.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta e siguiente acuerdo:

3.- Conforme a los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa especial declaración de urgencia, y artículo 72,f) del Reglamento Orgánico Municipal, a propuesta de la Alcaldía-Presidencia, en razón de la urgencia existente, se somete al Pleno la siguiente Moción:

“MOCIÓN SOBRE LA UTILIZACIÓN Y EL RESPETO DE LAS INSTITUCIONES Y PUESTOS INSTITUCIONALES.

EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE LA LAGUNA, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno del Ayuntamiento la siguiente MOCIÓN:

Se acuerda

- 1) Que las instituciones y los puestos institucionales no sean utilizados con fines partidarios ni electorales.*
- 2) Que los medios físicos de comunicación con los ciudadanos (sala de prensa) puedan ser utilizados por todos los representantes políticos, en tiempo y forma”*

En el transcurso del debate de este punto, por el proponente se realiza una enmienda in voce a la Moción presentada en el sentido de que el segundo punto quede redactado de la siguiente forma:

“2) Que los medios físicos de comunicación con los ciudadanos (sala de prensa) puedan ser utilizados por todos los grupos municipales locales, en tiempo y forma.”

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Presidencia somete a votación en primer lugar la enmienda in voce presentada, y resulta aprobada por unanimidad de los veintisiete miembros presentes, y a continuación somete a votación la moción enmendada que resulta aprobada por unanimidad de los presentes.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Que las instituciones y los puestos institucionales no sean utilizados con fines partidarios ni electorales.

SEGUNDO.- Que los medios físicos de comunicación con los ciudadanos (sala de prensa) puedan ser utilizados por todos los grupos municipales locales, en tiempo y forma.

TERCERO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

4.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA MARÍA TERESA BERÁSTEGUI GUIGOU, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, PARA QUE SE CONVOQUE LA COMISIÓN DE CONTROL QUE ESTE PLENO DECIDIÓ CREAR PARA QUE VELE POR EL BUEN GOBIERNO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.

Interviene el señor Alcalde: Moción número cuatro que presenta doña María Teresa Berástegui Guigou, Portavoz del Grupo Municipal Mixto, para que se convoque la Comisión de Control que este Pleno decidió crear para que vele por el buen gobierno de los recursos públicos. Doña Teresa tiene la palabra.

Interviene la señora Concejala doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, muchas gracias, voy a intentar ser breve, el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento, creo que todos tenemos claro que, no es necesario aclarar que este espacio debe de ser el más democrático de esta casa, donde desde la pluralidad, como hemos repetido hasta la saciedad hoy, se toman decisiones, y la democracia no es más que aquello que nos legitima a hacer lo que estamos haciendo, y a pertenecer a esta Corporación, y yo creo que ya es público y notorio que los tiempos han cambiado y que aunque no nos guste a todos, o a veces no es lo que demuestren, les está costando a veces más de un disgusto, los tiempos están cambiando, estamos en democracia, y estamos exigiendo responsabilidades políticas, estamos exigiendo responsabilidades que no conocemos por ejemplo a día de hoy los presupuestos y hay algo que sí conocemos y nos sorprende, no sé si a esta altura de la película es lo normal, pero nosotros queremos por una parte denunciar y por otra parte instar a que nos siga, no siga ocurriendo, y es el uso desmedido y muchas veces partidista de los recursos de este Ayuntamiento, parece que, que se adelantaron a lo largo de la defensa de varias mociones que se han presentado hoy aquí, pero nos sorprende que por ejemplo nosotros en abril y mayo denunciábamos gastos por parte de esta Corporación, en actos que aparentemente parecían partidistas; hablamos de fotos que se publican por ejemplo en las redes sociales donde aparecen solo parte de, parte de miembros de la Corporación, cuando se, se supone que si es algo propio del Ayuntamiento deberían estar todos representados, y si no, debería ser un acto financiado por un partido en concreto, hablamos también que miembros de esta Corporación parece que necesitan estas famosos fotos, estos famosos comilonas a veces, para idolatrarse a sí mismo y para financiarse, sobre todo además vemos que coincide justo antes de las elecciones, no vemos este tipo de campañas a lo largo de todo el año ni vemos, yo por ejemplo como Portavoz de Ciudadanos, no he sido invitada a ninguna de ellas, entonces, aún así quiero conceder el beneficio de la duda, quiero entender que no se están desviando fondos de este Ayuntamiento para financiar campañas de unos u otros, pero sí me gustaría decir que nosotros por lo menos y creo que gran parte de la ciudadanía ya está cansada, está cansada de que, de que digamos que estamos haciendo nueva política, estamos cansados de que digamos que estamos de ahora en adelante cambiando las cosas, que venimos a regenerar, y que la percepción y no solo nuestra sino de muchos de los ciudadanos es la misma, y yo creo que es hora de decir basta, es hora de decir no vamos a seguir permitiendo que esto ocurra, y sobre todo, queremos que se cumpla con lo que se ha acordado, como habíamos dicho aquí, hemos decidido la otra moción dejarla, dejarla sobre la mesa, pero nosotros sí vamos a recordar por ejemplo que se aprobó en este Pleno y además creo que por unanimidad que la Comisión de Control se convocara, la realidad es que entendemos que hay falta de recursos pero para la Comisión de Control por ejemplo no solo que no, no creo que necesitemos un gran desembolso por parte del Ayuntamiento, además, como bien ha dicho el señor Abreu antes, hay, hay Concejales en todos los Partidos liberados, con lo cual, podríamos incluso acordar que

fuéramos, fuéramos los liberados los que asistiéramos a dicha Comisión, y además, también haríamos mucho más, mucho más dinámico este Pleno, y no, no estaríamos trayendo cosas aquí que muchas veces aburren a los vecinos y además puede incluso ser una falta de respeto hacia ellos, con lo cual, esta moción va encaminada a pedir que, que se dejen de llevar a cabo estas prácticas o estas presuntas prácticas que pueden solo beneficiar a algunos, y desde luego no a ninguno de los que estamos en la oposición, y tampoco a los vecinos, y por otro lado, también me gustaría al igual que hizo el señor Alarcó antes, de presentarse una enmienda a la propia moción, puesto si en la que dejamos sobre la había un posible problema de legalidad o de procedencia en el lenguaje utilizado, me gustaría enmendar el punto dos, que pide que, establecer al Alcalde y al grupo de gobierno que no tomen decisiones, puesto que efectivamente, como ha dicho la Secretaria, puede ser una, un exceso de competencias por parte de este Pleno, entonces, me gustaría sustituir la palabra establecer por instar al Alcalde y al grupo de gobierno a que, a que las decisiones que tomen no sean partidistas y que intenten contar en la medida de lo posible con el respaldo del Pleno y me gustaría saber si es procedente y si es conforme a derecho esta enmienda. ¿Sí?, vale, pues entonces, que se entienda por presentada.

En este momento de la sesión se ausentan de la misma don Zebenzui González de León y don Yeray Rodríguez Hernández.

Interviene la Secretaria General del Pleno: En los términos que acaba de hacer la moción, porque yo iba a ratificar el informe anterior, entonces, como un ruego o una solicitud, sí, no hay ningún problema.

Interviene la señora Berástegui Guigou: Perfecto, pues entonces, que se entienda como enmendada si se procede a la votación para que simplemente más allá de que se apoye o no la moción, pues para que se entienda que lo que se presenta es conforme, conforme a derecho.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, gracias, doña Teresa. Don Juan Luis.

Interviene el señor Concejal don Juan Luis Herrera Pérez: Sí, era simplemente una duda con el procedimiento que estamos teniendo aquí en este Pleno, si no tenía entendido mal, cuando se debatió la posibilidad de que la moción número dos fuera incluida en el orden del día se dijo que previamente a eso había que previamente a eso había que dar una justificación, y posteriormente someterlo a votación del Pleno, ¿eso rige para todos los puntos, o solo para uno en particular?.

Interviene el señor Alcalde: Hemos acordado la Junta de Portavoces, en el momento del receso que íbamos a proceder a simplemente votar y votábamos en bloque el resto de las mociones, eso fue lo que se hizo, eso fue lo que se acaba de votar, que ha votado usted también.

Interviene el señor Herrera Pérez: Se dijo que precisamente también en la anterior moción del PP se tenía que votar también de esa forma.

Interviene el señor Alcalde: Se ha votado todo. De intervenciones, creo que don José Luis tenía la palabra.

Interviene el señor Concejal don José Luis Hernández Hernández: Muchas gracias, bueno, nos parece, a nuestro grupo le parece esta moción así como la enmienda in voce que se ha presentado, muy oportuna, nosotros creemos que, que bueno, efectivamente, los tiempos han cambiado, y, pero parece que hay, en este ayuntamiento hay determinadas inercias y, por parte de Coalición Canaria, sobre todo parece que esas inercias pues no, no están dispuestos a cambiarlas. En la anterior legislatura se tendría que haber convocado por ley, era, no era una opción, se tendría que haber convocado la Comisión de quejas y sugerencias, que por otro lado existe, en fin, en los municipios del entorno y que, y que tiene su función, no se, no se constituyó esa Comisión y sigue sin constituirse; igualmente pasa con la Comisión de

control, que efectivamente se aprobó en el segundo Pleno ordinario, en el mes de octubre, y que seguimos sin que se convoque y sin que se desarrollen todos los puntos que se acordaron ahí, que se hablaba también de, bueno, de modificar el Reglamento Orgánico Municipal para incorporar, digamos, para desarrollar el funcionamiento de esa Comisión. Tampoco se ha puesto en marcha la Comisión de Transparencia, y nosotros lo que entendemos que estas inercias se tienen que acabar, es decir, efectivamente, no se puede argumentar que esto tiene un coste económico para el Ayuntamiento porque el argumento de la Concejala Teresa Berástegui pues es perfectamente asumible, se pueden poner en funcionamiento todas estas comisiones que van a profundizar en la democracia, en la transparencia, en la cercanía a la ciudadanía, en que la ciudadanía esté, digamos, pueda participar y pueda estar puntualmente informada sin coste alguno para el Ayuntamiento, pero desde luego, lo que está demostrando esta situación es una cuestión de voluntad política, y nosotros instamos, y queremos hacerlo apoyando esta moción, a que por parte del grupo de gobierno, especialmente por parte de Coalición Canaria, pues se cambie esta actitud y que se den cuenta que los tiempos están cambiando, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias don José Luis. Termina la primera ronda, la segunda, Jonathan.

Interviene el señor Concejala don José Jonathan Domínguez Roger: Buenas tardes, la postura de Coalición Canaria respecto a esta moción pues es prácticamente la misma que en la anterior moción, también porque si tenemos en cuenta que los acuerdos, las propuestas de resolución que tienen esta moción de ciudadanos, y la propuesta de resolución que tiene la otra que han dejado sobre la mesa, en el punto dos es exactamente el mismo, dice, en la que se ha dejado sobre la mesa dice establecer que el Alcalde y el grupo de gobierno no tomaran ninguna decisión o posición de importancia estratégica para el municipio sin contar con el respaldo democrático de la mayoría del Pleno Municipal, y yo no sé si la han redactado igual o son exactamente la misma o no sé qué fue lo que pudo pasar, pero es que la de Ciudadanos es exactamente lo mismo, que ya lo hemos votado anteriormente. Respecto a la primera, al primer punto que se, que se fija en el acuerdo, es un, convocar la Comisión de Control ya es algo que ha sido aprobado por este Pleno y se está tramitando el acuerdo tal y como corresponde administrativamente. Con lo cual, es reiterar y reiterar exactamente lo mismo que se está haciendo. Sí quiero hacer unos pequeños incisos respecto a lo que ha expuesto doña Teresa, y es respecto al, el aura que nos intenta imponer respecto a, en la redacción, de que se trata que se evite procedan, se produzcan pagos de favores y, o gastos injustificados a costa de los intereses generales y más concretamente del presupuesto municipal. Creo que esto colocado además entre comillas, es una acusación directamente, yo creo que si usted tiene alguna duda respecto a cualquier tipo de acción que se pueda ser constitutiva de un delito o algo, donde tiene que acudir es al Juzgado y no plasmarlo en un, en una propuesta en el Pleno, de la manera que se ha plasmado aquí, así, tan fácil, tan gratuita, porque sinceramente ofende, ofende porque creemos que si existe algún tipo de actividad ilícita de esas características, donde tiene que ir es al Juzgado y no dejarlo caer así de esta manera. También estamos en contra de que se utilicen los actos públicos para uso partidista, una cosa es que la Corporación acuda a los actos públicos, cosa que es pública, o sea, cosa que es pública, o sea, cualquier miembro de la Corporación puede acudir a los actos públicos y otra cuestión a los actos que se puedan organizar en algún barrio donde la comisión organizadora, la asociación de vecinos y demás te pueda invitar, yo creo que no entendemos el alegato en ese sentido. Y no obstante, también nos sorprende que sea usted la que nos vaya a proponer esto hoy cuando precisamente en un acto público organizado con dinero público, fue su partido precisamente el único que lo utilizó de manera política, como fue la noche en blanco, donde Ciudadanos repartió propaganda electoral y fue el único partido político que lo hizo. Por lo tanto, no entendemos ese doble discurso a la hora

de exponer este tipo de mociones y demás. Nosotros como Coalición Canaria lo que vamos a hacer es votar en contra como ya hicimos con la anterior.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, muchas gracias, para cerrar el turno, doña Teresa.

Interviene la señora Concejal doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, no voy a decir sino que aquí cada uno se da por aludido, por la parte que le corresponde y que nosotros no gastamos, no gastamos fondos públicos en la noche en blanco, nos pusimos en la calle como hacemos siempre, a repartir, a repartir lo que consideramos que era interesante que la ciudadanía supiera y no, no voy a entrar en el cruce de acusaciones y por supuesto que sí soy conocedora de algún acto delictivo lo voy a denunciar como no podría ser de otra forma, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Teresa. Vamos a pasar a la votación, primero empezamos con la enmienda in voce en la que se plantea una modificación en el punto segundo de los acuerdos, que es sobre instar, lo tiene recogido la Secretaria, yo creo que están las posiciones claras, no, no hace falta clarificar nada más. ¿votos a favor de la enmienda?, once, ¿votos en contra?, doce, ¿abstenciones?, cuatro.

Interviene la señora Berástegui Guigou: Perdón, no hay doce personas en el Pleno, con lo cual, creo que hay seis, siete, ocho, nueve, diez.

Interviene el señor Alcalde: ¡Ah!, perdón, perdón, sí, sí, estoy ya mirando para otro lado, entonces, espérense un momentito, son diez, ¿votos?, diez a favor, once en contra, cuatro abstenciones.

Interviene la señora Berástegui Guigou: No, al revés, once a favor de la enmienda, diez en contra, cuatro abstenciones, la enmienda ha sido aprobada.

Interviene el señor Alcalde: Vaya, perdón, sí, perdón, once a favor de la enmienda, diez en contra y cuatro abstenciones. ¿Votos a favor de la enmienda?, de la moción?, vaya hombre, estoy hoy, ¿votos a favor de la moción?, once, vale, ¿votos en contra?, diez, cuatro abstenciones.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

4.- Conforme a los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa especial declaración de urgencia, y artículo 72,f) del Reglamento Orgánico Municipal, a propuesta de la Alcaldía-Presidencia, en razón de la urgencia existente, se somete al Pleno la siguiente Moción:

*“Dña. María Teresa Berástegui Guigou, Portavoz del Grupo Municipal Mixto en el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, viene a formular para su aprobación la siguiente **MOCIÓN**, en base a la siguiente:*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Pleno municipal es el espacio natural para el análisis y el debate de todos los grupos políticos; un escenario singular y parlamentario en el que deben debatirse y aprobarse propuestas presentadas en forma de mociones. A lo largo del presente mandato, el Pleno municipal tendrá que asumir la difícil labor de la gestión del municipio, con independencia de los apoyos con los que cuente el actual equipo de Gobierno.

La democracia consagra la gestión municipal, poniendo en valor la razón de la existencia del Pleno, que encuentra en las mociones que serán aprobadas a lo largo de este mandato obligaciones irrenunciables, que no pueden ni deben estar sujetas a demora ni razones injustificadas que lleven a su inejecución, posicionamiento en

contra y, menos aún, vulneración del papel que la institución representa en la vida municipal.

El cambio de la cultura pública y administrativa, transformando la “tradición” de la opacidad reinante por la cultura de la transparencia es un sano ejercicio de regeneración democrática, que a buen seguro oxigenará la convivencia plenaria y hará aún más firmes sus resoluciones. Dotar de verdadera independencia a las mociones que se han aprobado a lo largo del mandato, sin poner trabas injustificadas por motivos técnicos o jurídicos por el equipo de Gobierno, sería una buena demostración de gestión honesta y eficiente.

Exigir responsabilidad política a los integrantes del equipo de Gobierno en el ejercicio de sus funciones públicas, sin duda condición inherente y reconocida como cargos electos, no deja de ser una obligación y una demostración de la buena salud de la democracia del Pleno municipal. Exigir por tanto conocer en detalle la ejecución presupuestaria y el desglose de las partidas que conforman una reserva de crédito pública, para un destino que puede generar cierto conflicto de intereses, forma parte igualmente de la labor de fiscalización y control que el Pleno municipal debe ejercer sobre la actividad desarrollada por el actual equipo de gobierno, como garante final del erario público municipal.

Una labor que no solo debe ser objeto de respeto, sino aplaudida y apoyada sin miramientos cuando se usan recursos públicos municipales para un destino ajustado a la normativa. De la misma forma que debe ser reprobada, denunciada y exigibles responsabilidades, cuando por el contrario se hace uso desmedido y partidista de recursos públicos, para un destino ajeno a la función pública, y con el único y oscuro propósito de sacar un rédito político a costa del interés general.

Establecer un verdadero régimen de transparencia que permita conocer con detalle los intereses públicos que tiene una determinada contratación con cargo a los presupuestos municipales, puede y debe ejecutarse en el Pleno municipal con el respaldo unánime de todos los demócratas. Se trata de evitar que se produzcan “pago de favores” o “gastos injustificados” a costa de los intereses generales, y más concretamente, del presupuesto municipal. Esta información debe ser pública y accesible, y corresponde al Pleno municipal alumbrar cuantas gestiones y acciones hayan sido realizadas sin la adecuada transparencia y con un sentido opaco en su ulterior propósito.

El fortalecimiento de la sociedad civil está supeditado sin duda al Buen Gobierno del Pleno municipal, espejo y reflejo de actitudes generadoras de confianza y crédito que necesita sin duda más democracia interna, más transparencia y mayor rendición de cuentas.

Por todas estas razones, se eleva para su aprobación al Pleno Municipal los siguientes

ACUERDOS

- 1. Convocar la Comisión de Control que este Pleno decidió crear, para que vele por el Buen Gobierno de los recursos públicos y evitar así que puedan usarse con fines partidistas y con tal menoscabo del interés general y el erario público.*
- 2. Establecer que el Alcalde y el grupo de Gobierno no tomarán ninguna decisión o posición de beneficio partidista con cargo a los recursos públicos sin contar con el respaldo democrático de la mayoría del Pleno municipal. “*

En el transcurso del debate de este punto, por la proponente se realiza una enmienda in voce al punto segundo de su moción, en el sentido de que sea: “Instar al Alcalde y al Grupo de Gobierno a que las decisiones que tomen no sean partidistas y que intenten contar en la medida de lo posible con el respaldo del Pleno”.

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Presidencia somete a votación en primer lugar la enmienda in voce presentada, que se aprueba por once votos a favor, diez votos en contra y cuatro abstenciones. A continuación somete a votación la moción, que resulta aprobada por once votos a favor, diez votos en contra y cuatro abstenciones.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por once votos a favor, diez votos en contra y cuatro abstenciones, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Convocar la Comisión de Control que este Pleno decidió crear, para que vele por el Buen Gobierno de los recursos públicos y evitar así que puedan usarse con fines partidistas y con tal menoscabo del interés general y el erario público.

SEGUNDO.- Instar al Alcalde y al Grupo de Gobierno a que las decisiones que tomen no sean partidistas y que intenten contar en la medida de lo posible con el respaldo del Pleno.

TERCERO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma don Javier Abreu Rodríguez.

5.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON SANTIAGO PÉREZ GARCÍA, PARA QUE EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO REQUIERA AL GOBIERNO PARA QUE ERRADIQUE COMPLETAMENTE EL TIPO DE PRÁCTICAS AL MARGEN DE LA LEGALIDAD EN LA GESTIÓN DEL PRESUPUESTO Y EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, OBRAS Y SUMINISTROS.

Interviene el señor Alcalde: Moción número cinco, que presenta don Santiago Pérez García, para que el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento requiera al gobierno para que erradique completamente el tipo de prácticas al margen de la legalidad en la gestión del presupuesto y en la contratación de servicios, obras y suministros. Don Santiago, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejel don Santiago Pérez García: Muchas gracias, señor Alcalde, en primer lugar quiero decir para empezar que los términos de la parte dispositiva de esta moción no los voy a cambiar bajo ningún concepto, la gane o la pierda, porque el Pleno de una institución democrática tiene no solo una labor de control, sino de impulso, y en la formulación de su labor de impulso prima el principio democrático, cuando haya que ejecutar los acuerdos y estos puedan producir efectos jurídicos, entonces habrá que plantear si hay una cuestión de legalidad o no, porque de lo contrario va a resultar que este Pleno para tomar los acuerdos políticos va a tener que pasar previamente por un proceso de censura, que no tiene la menor justificación legal. A lo que iba, señor Alcalde y señoras y señores Concejales, en el pasado Pleno advertí a los miembros del gobierno y señalaba particularmente áreas que han venido siendo desempeñadas por Coalición Canaria, que hay una práctica que hay que erradicar, y yo les preguntaba: díganme qué hago; la respuesta no puede ser nada, me tendrán que decir que haga algo, y el asunto era el siguiente: hay una serie de Decretos que tuve ocasión de mencionar en el anterior Pleno y que ahora los voy a relacionar, porque vienen más decretos a este, en los cuales lo que está ocurriendo es lo siguiente: la ejecución presupuestaria pasa siempre por un trámite legal inexcusable, la reserva de crédito, el siguiente trámite, autorización de crédito, autorización de gasto, y el tercero, adjudicación del contrato, de obras, de suministros, de servicios, hay toda una serie de decretos que he relacionado aquí, el decreto ciento noventa y siete de dos mil quince, de diecisiete de marzo, que viene a este Pleno porque viene a la dación de cuenta un decreto más reciente efectuando el pago a la sociedad Guajara Aventura S.L. que por lo que veo tiene una relación

extraordinariamente productiva con esta Corporación, y la frase no es mía, sobre talleres educativos realizados entre dos de febrero y treinta de mayo, el Decreto autorizando el gasto y realizando el contrato es de quince de marzo, lo cual quiere decir que este servicio empezó a prestarse sin que se hubiera efectuado el contrato y sin que previamente se hubieran realizado las disposiciones de ejecución presupuestaria legalmente establecidas. El Decreto seiscientos cincuenta y cuatro de dos mil quince, de uno de junio, por el cual se contrata un servicio, talleres de habilidades niño niña, realizados entre abril y mayo de este año, realizados entre abril y mayo de este año, el Decreto es de uno de junio, el importe cinco mil euros, el importe anterior a Guajara Aventura, diecisiete mil doscientos noventa y un euros; el Decreto cuatrocientos tres, de dos mil quince, de diecisiete de abril, a Fiestum Jagex, para un servicio de community manager en redes sociales para todo el dos mil quince, diecisiete mil seiscientos ochenta y tres euros; el Decreto es de abril, pero si el servicio se presta durante todo el año es evidente que se viene prestando desde el mes de enero, febrero, marzo; el Decreto cuatrocientos ocho de dos mil quince, de diecisiete de abril, otra vez a Guajara Aventura, para realizar talleres de educación ambiental realizados entre el dos y el diez de marzo, catorce mil setecientos noventa y dos euros, el Decreto es de diecisiete de abril, después de que esos servicios se hayan realizado, la pregunta es: ¿cómo se contrataron?, ¿quién los contrató?, no sé quién, pero cómo, sí, a dedo. Decreto seiscientos cincuenta dos mil quince, de uno de junio, de actividades lúdico deportivas, proyecto arca educativa, a la empresa Lude gestiones y servicios, S.L., realizados el nueve de abril, cuatro mil ochocientos quince euros, el Decreto es de uno de junio, la actividad realizada el nueve de abril. El Decreto seiscientos trece de dos mil quince, de veintidós de mayo, talleres de nutrición en centros educativos públicos realizados en el mes de abril, el Decreto es de veintidós de mayo, a la empresa Ilusiones Globales Sociedad Limitada, ocho mil quinientos ochenta con treinta y tres euros. En el pasado Pleno, al señor y a la empresa de don Víctor Gonzalo Duboy, para realizar actividad publicitaria entre el veinte de febrero y el diecinueve de marzo, por valor de seis mil trescientos setenta y siete con veintisiete euros, se efectúa un contrato a posteriori, Decreto mil quinientos ochenta y cinco; el que ven, el Decreto mil seiscientos doce, el mismo procedimiento a Fiestum Jagex Sociedad Limitada; el mil setecientos noventa y siete, a Canal 4 de Televisión, para la emisión de un programa sobre laguneros emprendedores, enero junio, el Decreto es de cinco de mayo, tres mil novecientos noventa y nueve euros. El Decreto mil setecientos treinta y siete, para actualizar el censo comercial de La Laguna cada mes, a Soluciones y Gestiones Empresariales, también dictando el Decreto después de las fechas de prestación del servicio. El mil quinientos noventa, otra vez a Fiestum Jagex, como verán hay muchas empresas que se repiten constantemente, ochocientos, perdón, ocho mil novecientos ochenta y ocho euros, para realizar actividades divulgativas, de prensa, etc., en reyes, en el día de los enamorados, que si no me acuerdo mal es el catorce de febrero, en los carnavales, el Decreto es de seis de mayo. Esta práctica, señoras y señores Concejales no puede continuar, es una práctica ilegal, porque la buena administración del dinero público requiere cumplir unos requisitos legales, y los primeros requisitos en el ámbito de la ejecución presupuestaria, consisten en la reserva del crédito y en la autorización del gasto, como paso previo a la adjudicación del contrato. Todos estos son servicios que o se han prestado íntegramente, o se han prestado en parte, antes de que el procedimiento de gestión presupuestaria y de contratación se haya celebrado. En este Pleno, estoy oyendo a muchos, a muchas de mis jóvenes compañeros decir cosas que uno ha venido denunciando durante muchos años, créanme que me alivia y me reconforta oírlos, pero el acuerdo que le propongo al Pleno es un acuerdo para requerir al Gobierno para que de aquí en adelante se eliminen radicalmente estas prácticas; luego hablaremos en la dación de cuenta de los Decretos, de algunos otros que merecen algunos comentarios en mi opinión serios, porque esta es una función de control y la existencia de un órgano en el que se realiza la función de control es de las

características que diferencian una democracia de los sistemas políticos de los que no lo son, pero reitero, señor Alcalde, y termino, a los Concejales del gobierno les digo: a la vista de esto van a decirme ustedes qué debo hacer, y la respuesta no puede ser nada, porque entonces esta función de control se convierte en una comedia de muy mal gusto, muchas gracias.

En este momento de la sesión se incorporan a la misma don Zebenzui González de León y don Yeray Rodríguez Hernández y don Javier Abreu Rodríguez.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Santiago. ¿Intervenciones?, doña Cande.

Interviene la señora Concejala doña María Candelaria Díaz Cazorla: Sí, buenas tardes, está claro que usted, don Santiago, lleva más años que yo en esto, en esto de la política, y sabe que por mucho que repita un mensaje no pasa a ser una verdad, usted habla de ilegalidades constantemente, prácticas al margen de la ley y demás, y yo le digo que nosotros como tenemos las manos limpias y también somos fiables, vamos a votar que no a esta moción, ya que entendemos que si usted tuviera algún indicio de ilegalidad, debería dirigirse a otro lugar, que es el juzgado, y usted ya tiene experiencia, experiencia en ello, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, ¿alguna intervención más?, don Santiago.

Interviene el señor Concejala don Santiago Pérez García: Candelaria, si uno va a los tribunales, hablarán de estar judicializando a la política, la política tiene una fase que es política y es de control, si lo que yo estoy planteando no tuviera sentido y mereciera solo la respuesta lacónica que usted me ha dado a las cosas que yo he dicho, este órgano, el Pleno de la Corporación no tendría ningún sentido, se elegiría a un gobernante y todas las ilegalidades, los ciudadanos, cualesquiera, no sus representantes aquí, tendrían que llevarla a los tribunales o a la administración de justicia, o a la fiscalía; pero le advierto una cosa, no es mi obligación, no, no es mi obligación, perdone, si usted me deja hablar, yo hablo..

Interviene el señor Alcalde: Por favor..

Interviene el señor Pérez García: Porque no le he interrumpido nunca cuando ha hablado usted aquí.

Interviene el señor Alcalde: Por favor.

Interviene el señor Pérez García: Pues respéteme, porque represento a la ciudadanía.

Interviene el señor Alcalde: Respeten por favor.

Interviene el señor Pérez García: Y espero que no vuelva a ocurrir esto, ¿eh?. El artículo doscientos sesenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Criminal dice que los cargos públicos que por razón de su actividad tienen conocimiento de hechos que puedan ser delictivos, han de ponerlos en conocimiento de la Fiscalía o de la autoridad judicial. Yo no vivo del Ayuntamiento, no tengo todo el tiempo para dedicarlo a esto, sino de mi modesta profesión como profesor universitario, y como demuestro Pleno tras Pleno, le hecho muchas horas a cumplir la función que me atribuyeron los ciudadanos. Le quiero decir algo, usted debiera saber que hay distinción entre delito e ilegalidad, porque el delito es la forma de ilegalidad más grave que es tipificada como tal por el código penal, pero la administración a la que usted sirve y a la que yo sirvo se tiene que regir por el pleno sometimiento a la ley y al derecho, principio de legalidad, para eso se hicieron esto revoluciones, mi querida colega de Corporación, pero le digo algo más, usted me ha contestado con una verdad general, y le pido que cuando yo ponga datos discuta los datos, y todos los datos que yo he puesto sobre la mesa, porque será la única forma de respetarlo, todos los datos que he puesto yo

sobre la mesa están extraídos de los Decretos que su gobierno, el de antes y el de ahora, ha aprobado, y son Decretos en los que se dispone de dinero público sin cumplir las formalidades presupuestarias, y no son formalidades, son requisitos de legalidad que cuando se toman decisiones prescindiendo total y absolutamente del procedimiento establecido merecen la sanción de nulidad de pleno derecho, y espero que la señora Secretaria no contradiga lo que estoy diciendo, espero que no lo contradiga, estoy hablando de comportamientos al margen de la legalidad, de la legalidad presupuestaria y de la legalidad de contratos, porque también la legalidad de contratos que permite hacer contratos menores, por cierto, de los que obtienen una zafra infinita, algunas empresas como Guajara Aventura, que sale por todos lados, y que merecerá una comparecencia en este Pleno. Ese tipo de contratos menores también tienen que ser objeto de una resolución que indica la voluntad del órgano de contratarla, esa resolución no existe, y las prestaciones si me atengo a las fechas de la documentación que nos ha felicitado, las prestaciones se han iniciado sin la adjudicación del contrato, y sin en cumplimiento de los trámites parlamentarios. Por lo tanto, doña Candelaria, usted que me dijo, y los de su generación, que quieren emprender una etapa de aquí en adelante, no repita los viejos latiguillos a la hora de contestar, yo no he repetido una mentira para convertirla en verdad, estoy dando datos que me facilita la administración y a los que tengo derecho a acceder por mi condición de Concejal y son el requisito para cumplir mi función, de tal manera, señora Candelaria, que cuando discuta conmigo, trátame con el mismo respeto a la inteligencia con la que yo la trato y la continuará tratando usted, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Vale, ¿votos a favor de la enmienda?, ¿de la moción?, vale, quince, ¿votos en contra?, doce.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

5.- Conforme a los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa especial declaración de urgencia, y artículo 72,f) del Reglamento Orgánico Municipal, a propuesta de la Alcaldía-Presidencia, en razón de la urgencia existente, se somete al Pleno la siguiente Moción:

“Santiago Pérez García, portavoz del Grupo XTF-NC, al Pleno del Ayuntamiento EXPONGO:

Durante la Dación de Cuenta de los Decretos de la Alcaldía y de los tenientes de alcalde efectuada en el reciente Pleno Extraordinario, puse de manifiesto una serie de Resoluciones de los miembros del gobierno municipal por la que se aprobaba el gasto y se adjudicaba el contrato de una serie de servicios que ya se habían prestado al Ayuntamiento o cuya prestación se había iniciado antes de que se cumplieran los requisitos legales en materia de ejecución presupuestaria (autorización del gasto) y de contratación (adjudicación del contrato al proveedor).

Dicho incumplimiento implica que los contratos han sido adjudicados incumpliendo totalmente los preceptos legales, lo que implica la nulidad de dichas actuaciones y, además, demuestra una práctica rechazable en la gestión del dinero público.

Entre los Decretos que son sometidos a Dación de Cuenta al Pleno convocado para hoy, 10 de diciembre de 2015, vuelven a aparecer una serie de Resoluciones que evidencian las mismas prácticas y los mismos incumplimientos legales. Entre otros:

-Decreto 197/2015, de 17 de marzo, a Guajara Aventura SL sobre talleres educativos realizados entre 2 febrero-30 mayo (17.291,20 E).

-Decreto 654/2015, de 1 de junio, talleres de habilidades Niño-Niña, realizados entre abril-mayo (5.000 E).

-Decreto 403/2015, de 17 de abril, a Fiestum Jagex SL, servicio de Community Manager en redes sociales para todo el 2015 (17.683, 50 E).

-Decreto 867/2015, de 2 de julio, a Guajara Aventura SL, talleres en centro educativos con motivo del Día de Canarias, realizados 20 mayo-20 junio (12.655,96 E).

-Decreto 408/2015, de 17 de abril, a Guajara Aventura SL, talleres de educación ambiental, realizados entre 2-10 marzo (14.792,75 E).

-Decreto 650/2015, de 1 de junio, actividades lúdico deportivas, proyecto Arca Educativa, a Lude Gestiones y Servicios SL, realizadas el día 9 de abril (4.815,00 E).

-Decreto 613/2015, de 22 de mayo, talleres de nutrición en centros educativos públicos, realizados en el mes de abril, a Ilusiones globales SL (8.580,33E).

Dada la reiteración de esta práctica, a fin de evitarle por completo “De aquí en adelante”,

SOLICITO AL PLENO la adopción del siguiente ACUERDO:

“El Pleno del Excmo. Ayuntamiento REQUIERE AL GOBIERNO para que erradique completamente este tipo de prácticas al margen de la legalidad, en la gestión del Presupuesto y en la contratación de servicios, obras y suministros.”

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por quince votos a favor, doce votos en contra, y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la transcrita Moción.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

6.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA FLORA MARRERO RAMOS, DEL GRUPO MUNICIPAL DE COALICIÓN CANARIA, EN RELACIÓN CON LAS ELECCIONES PARLAMENTARIAS DEL 6 DE DICIEMBRE EN VENEZUELA.

Interviene el señor Alcalde: Moción número seis, que presenta doña Flora Marrero Ramos, del Grupo Municipal de Coalición Canaria, en relación con las elecciones parlamentarias del seis de diciembre en Venezuela.

Interviene la señora Concejala doña Flora Marrero Ramos: La voy a aplazar porque he hablado con otros grupos políticos y vamos a presentar una..

Interviene el señor Alcalde: ¿La deja sobre la Mesa?, ¿votos a favor de dejar sobre la Mesa la moción?, unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

6.- Conforme a los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa especial declaración de urgencia, y artículo 72,f) del Reglamento Orgánico Municipal, a propuesta de la Alcaldía-Presidencia, en razón de la urgencia existente, se somete al Pleno la Moción que presenta doña Flora Marrero Ramos, del Grupo Municipal de Coalición Canaria, en relación con las elecciones parlamentarias del 6 de diciembre en Venezuela.

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros presentes, acuerda dejar esta Moción sobre la Mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión.

7.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA FLORA MARRERO RAMOS, DEL GRUPO MUNICIPAL DE COALICIÓN CANARIA, EN RELACIÓN AL MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES.

Interviene el señor Alcalde: Moción que presenta doña Flora Marrero Ramos, del Grupo Municipal de Coalición Canaria, en relación al mantenimiento de los Servicios Sociales Municipales. Doña Flora.

Interviene la señora Concejala doña Flora Navarro Ramos: Sí, esta moción nosotros la, va en contra del recorte de los, en Bienestar Social, relacionado con la ley de racionalización, pero es verdad que si ustedes ven en los términos de la moción que se le envió por correo electrónico, hace referencia por ejemplo a la, a la aprobación del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, que todavía no está aprobado, es un, nos vino por los Colegios de los Trabajadores Sociales, tanto de Tenerife como de Gran Canaria, y nosotros, entendiendo que estamos de acuerdo con el contenido, de hecho esta mañana se estuvo manifestando todo el personal de Bienestar Social, donde, donde yo estaba también, y estaban dos Concejales de este grupo, del grupo de la oposición que también estaban presentes, entendemos que es mejor reformularla para adaptarlas a una vez aprobado el Presupuesto de la Comunidad Autónoma, pero es verdad que la presentamos a última hora fruto de la manifestación que hubo esta mañana. Entonces, prefiero dejarlo sobre la mesa y volverla a reformular para adaptarla al Presupuesto, ¿vale?.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma doña Mónica Natalia Martín Suárez.

Interviene el señor Alcalde: Don Santiago.

Interviene el señor Concejala don Santiago Pérez García: Me parece muy razonable la sugerencia y la, y la propuesta que ha hecho doña Flora Marrero, pero dado que este asunto va a quedar sobre la Mesa, quiero hacer algunas consideraciones, también para que sirvan, para el caso de que se pretenda reformularla, y son las siguientes: lo he puesto por escrito en artículos periodísticos y lo he defendido en donde he tenido que defenderlo, y es mi obligación decirlo aquí. En mi opinión la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de las Administraciones Locales, tiene algunos preceptos positivos que han pasado completamente e intencionadamente inadvertidos, por ejemplo, aquellos preceptos que tienden a reforzar el estatus de independencia de los funcionarios, que deben velar por el control de la legalidad presupuestaria, de la legalidad en general de la Corporación. Segundo, sobre esta Ley se han hecho acusaciones, si yo hubiera tenido que votarla, la habría rechazado, pero por otras razones, se han hecho acusaciones en el sentido de que iba a efectuar una centralización e iba a despojar a los Ayuntamientos, por ejemplo, a los Ayuntamientos canarios, de sus competencias en materia de Servicios Sociales. Yo tengo que decir, yo tengo que decir en honor a la verdad que esta ley reproduce la técnica de distribución de competencias legislativas en materia de entidades locales entre el Estado y las Comunidades Autónomas, que ha venido estableciendo la Ley de Régimen Local desde que se aprobó la Ley siete/mil novecientos ochenta y cinco, la Ley de Ayuntamientos de la democracia, de tal manera que aunque el Estado quisiera despojar a los Ayuntamientos de prestaciones, de competencias, perdón, en materia de servicios sociales, si la potestad legislativa, como ocurre en Canarias, en materia de servicios sociales, corresponde a la Comunidad Autónoma de Canarias, aunque el estado quisiera, no puede, y tan no puede que al día de hoy los Ayuntamientos siguen prestando los servicios sociales, porque Canarias tiene una Ley de Servicios Sociales profundamente municipalista, y esto lo decidió la Comunidad Autónoma de Canarias, es decir, si queremos hablar de estas cosas, hablemos en serio, si queremos convertir el debate sobre un asunto tan importante como el de los Servicios Sociales en un elemento de demagogia preelectoralista, digámoslo también, y si queremos

aprovechar el desconocimiento que algunas personas tienen sobre esto, para convencerlas de lo que no es verdad, aclarámoslo, en mi opinión, esa ley merecía rechazo, yo comparto el espíritu y la finalidad de la moción, pero cuando el Ayuntamiento, hoy que hemos estado muy puntillosos al respecto, quiere aprobar una moción, hay algunas cosas que tiene que afinar, no porque lo diga la Secretaria, sino por respeto a la calidad de las resoluciones que tome esta Corporación. Este es el Ayuntamiento de La Laguna y no puede tomar resoluciones que puestas en la mesa de otra institución puedan ser motivo, en fin, de críticas, vamos a llamarlas demoledoras. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Santiago. Una cuestión de matiz nada más, la reiteración con respecto a la Secretaria y sus informes, los hace cuando se lo pide cualquiera de los miembros, don Santiago, básicamente se lo he pedido yo, me parece que incidir sobre esa misma situación, es fuera de tono.

Interviene el señor Pérez García: Creo que lo sabe porque en alguna ocasión se lo he dicho..

Interviene el señor Alcalde: Don Santiago..

Interviene el señor Pérez García: Que en mi opinión, si hay alguien que no solo es respetuoso, sino que apuesta por un fortalecimiento del Estatuto de Independencia de Secretarios e Interventores, que no significa de dependencia del Ministerio de Hacienda, sino de dependencia jurídica, es un servidor.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, pues para que siga siendo servidor de esa independencia, lo que le ruego es que se abstenga de ese tipo de comentarios de manera permanente, simplemente es esa cuestión, sobre la insistencia de los informes realizados, solamente eso, don Santiago.

Interviene el señor Pérez García: Señor Alcalde, perdone un momento, yo estoy respondiendo a una acusación de muy mal gusto que ha hecho su compañera Candelaria Díaz, que ha dicho que como yo llevo mucho tiempo..

Interviene el señor Alcalde: Sobre esa, sobre esa cuestión, don Santiago, ya hemos pasado la moción..

Interviene el señor Pérez García: Señor Alcalde, no, no, no, sí, sí, no señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Lo que es que lo ha vuelto a decir en esta situación..

Interviene el señor Pérez García: Perdone.

Interviene el señor Alcalde: Entonces, solamente he querido aclarar, porque también es una funcionaria, que reiterar sobre el tema de los informes de la Secretaria, bueno, me parece que no son, no es ético, desde mi punto de vista...

Interviene el señor Pérez García: Señor Alcalde, ¿me permite hablar?

Interviene el señor Alcalde: Y entonces, le he querido llamar la atención sobre eso, yo creo que está claro, si usted me ha entendido, yo le he entendido también y sé que usted es un defensor de la independencia de la..

Interviene el señor Pérez García: ¿Usted me permite hablar?

Interviene el señor Alcalde: Por supuesto.

Interviene el señor Pérez García: Por supuesto que acepto las recriminaciones y las, en fin, las cariñosas llamadas de atención que el Alcalde me haga, no me, no, usted sabe que..

Interviene el señor Alcalde: Con esa intención lo hago, cariñoso.

Interviene el señor Pérez García: Sí, sí, lo sé, lo sé, ahora bien, cuando yo he hecho una mención un poco enfática, que no maleducada, al informe de la Secretaria, lo he dicho defendiéndome, defendiéndome señor Alcalde, permítame, defendiéndome de una acusación de muy mal gusto y de muy vieja política que me ha formulado la señora Cande, y muy injusta, usted lleva mucho más tiempo en política que yo, fíjese, con menos tiempo en el poder que usted, y mire los años que tengo, mucho más tiempo en política que yo y entonces sabe que repitiendo las cosas, que repitiendo las cosas..

Interviene el señor Alcalde: Pero don Santiago, no tiene nada que ver lo que le estoy diciendo con respecto a, no, no insista..

Interviene el señor Pérez García: Lo dicho está dicho, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Perfecto, muchas gracias, don Santiago, vale, entonces vamos a votar ¿qué es retirada o sobre la Mesa, doña Flora?.

Interviene la señora Concejal doña Flora Marrero Ramos: Sí, la dejamos sobre la Mesa, ¿vale?.

Interviene el señor Alcalde: Sobre la Mesa, ¿votos a favor entonces de dejarla sobre la Mesa?, unanimidad, vale, de acuerdo.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

7.- Conforme a los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa especial declaración de urgencia, y artículo 72,f) del Reglamento Orgánico Municipal, a propuesta de la Alcaldía-Presidencia, en razón de la urgencia existente, se somete al Pleno la Moción que presenta doña Flora Marrero Ramos, del Grupo Municipal de Coalición Canaria, en relación al mantenimiento de los Servicios Sociales Municipales.

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros presentes, acuerda dejar esta Moción sobre la Mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión.

III.- ACTIVIDAD DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN:

DACIÓN DE CUENTAS

PUNTO 4.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y CONCEJALES TENIENTES DE ALCALDE DE LA PRESENTE CORPORACIÓN.

Interviene el señor Alcalde: Actividad de control y fiscalización. Dación de cuenta. Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Tenientes de Alcalde de la presente Corporación. ¿Alguna intervención?, don Santiago.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Tengo aquí una enorme reseña de los Decretos que han venido para su dación de cuenta ante el Pleno. Tengo consignados cuarenta y cinco, pero no me voy a referir a los cuarenta y cinco, señor Alcalde, quiero en primer lugar decir que me parece muy positivo que los Decretos se nos estén enviando con frecuencia semanal a todos los grupos políticos, me parece un asunto positivo que reproduce una práctica que nunca se debió perder, pero que las cosas hay que decirlas como son, porque esto nos facilita el que no estemos en la agónica situación de tener que estar examinando mil Decretos en veinticuatro horas, cosa que ha venido ocurriendo en los últimos años para mí, en fin, perplejidad; voy a referirme solo a los Decretos, señor Alcalde, además, no voy a ser ni siquiera por

casualidad lo que pasaba en la legislatura, que es como hablaban los compañeros de Sí se Puede entonces, antes, a veces me pisaban muchos de los Decretos de los que yo pensaba hablar. Entonces, quiero dejarles campo porque sé que ellos se trabajan estos asuntos, para que ellos puedan hablar de los Decretos que consideren oportunos. Primero, hay un Decreto que es el Decreto número cuarenta y dos, de dos mil quince, este Decreto tiene que ver con un acuerdo que tomó la Junta de Gobierno Local el treinta de diciembre de dos mil catorce, asignándole una subvención de doscientos mil euros, en un tracto plurianual, a razón de cincuenta mil euros al año, para la ejecución del proyecto La Laguna por la educación, cultura e identidad Canaria, JEVIC, se llama, en conexión con el desarrollo económico y social. A mí me parece que una subvención de doscientos mil euros, es una subvención de una envergadura que requiere, y lo propondré, una comparecencia de la Concejalía que esté gestionando este proyecto, para que explique su trascendencia, su evaluación, etc., porque en fin, son doscientos mil euros del presupuesto municipal, que comprometió la Junta de Gobierno el veintiuno de diciembre de dos mil catorce; voy a pedir previamente acceso al expediente, y si del acceso al expediente, no encuentro una justificación de esta enorme subvención, pues solicitaré como siguiente paso la comparecencia ante el Pleno. La empresa proveedora, por lo que veo aquí, se llama Tafor Publicaciones, y luego hay un Decreto que es muy llamativo, miren, el veinticuatro de febrero del dos mil quince, señoras y señores Concejales, el veinticuatro de febrero, se aprueba la reserva de crédito de una contratación a la que ahora me voy a referir..

Interviene el señor Alcalde: don Santiago, usted está hablando de unos Decretos que no están en..

Interviene el señor Pérez García: Mil novecientos cuarenta y tres, no, señor Alcalde, yo he hablado de Decretos a los que se referían Decretos que vienen en la relación..

Interviene el señor Alcalde: No, no, pero no están en este Pleno.

Interviene el señor Pérez García: Perdón, el Decreto mil novecientos cuarenta y tres de dos mil quince, de veintidós de octubre, ¿no está?, es el que me han entregado a mí mis compañeros.

Interviene el señor Alcalde: El anterior que está usted planteando no está.

Interviene el señor Pérez García: Señor Alcalde, ha venido a este Pleno con ocasión del pago de una de las anualidades, pero en fin, este asunto lo aclararemos, no viene la adjudicación, viene el pago de unas anualidades, yo pediré, ni siquiera pido información hoy, voy a pedir la información por escrito, el acceso al expediente, y si hace..

Interviene el señor Alcalde: Está hablando de unos Decretos que no están relacionados.

Interviene el señor Pérez García: El Decreto cuarenta y dos y el Decreto cuarenta y uno de dos mil quince, al lado pone E, puede ser la Unidad de Educación o algo así, son de agosto y de octubre, nueve de octubre, que son las fechas de los Decretos que están viniendo aquí, está la relación de los Decretos que se nos han enviado, y mi compañero Juan Luis nos ha hecho un dossier para poderlos estudiar en papel, pero bueno, ahí queda el asunto, si, si, además, me está corriendo el tiempo, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Yo creo que nunca le he cortado con el tema del tiempo, entonces, ya todo vale, pero hombre, hay que medirse un poco, ¿no?.

Interviene el señor Pérez García: ..Alcalde, simplemente para hacerlo constar.

Interviene el señor Alcalde: Solamente es que habla usted de unas cosas que no está en el Orden del Día, pero si usted dentro de su tiempo puede evidentemente seguir hablando.

Interviene el señor Pérez García: Lo aclararemos, señor Alcalde, señor Alcalde, es un Decreto de nueve de octubre de dos mil quince, el número cuarenta y dos de dos mil quince, lo aclararemos, creo que está en las fechas, corresponde a las fechas de los demás Decretos, éste es un Decreto de veintidós de octubre, el mil novecientos cuarenta y tres de dos mil quince. Mire, en este Decreto se relaciona lo siguiente: el veinticuatro de febrero de dos mil quince, veinticuatro de febrero, se adopta el primer paso para la ejecución presupuestaria, la reserva de crédito, que quiere decir, este crédito va para algo, lo comprometemos para algo que se va a hacer, un contrato, bien, el once de febrero, quince días antes de que se iniciara la ejecución presupuestaria y luego la contratación, el señor Víctor Manuel Gonzalo Duboy, que es empresario de actividades publicitarias, gran parte de las vallas de los publicitarias, gran parte de las vallas de los partidos políticos que están en ésta y en las anteriores campañas llevan el anagrama de su empresa, insisto, el día once de febrero de dos mil quince, presenta una factura sobre la inserción de un publrreportaje sobre las guías de compra directa, agricultores y ganaderos del Municipio, en el periódico Ecos del Sur, cuatro mil doce con cincuenta euros. Les reconozco que soy un lagunero y no leo mucho, nunca había oído hablar del periódico Ecos del Sur, cuatro mil euros, la factura se presenta antes de que se inicie el proceso de gestión presupuestaria, de gestión del crédito, y desde luego mucho antes de que se pueda producir la contratación. Bien, finalmente hay que dictar un Decreto para anular ese, ¿saben por qué?, porque Ecos del Sur, ese periódico no se publicó, de forma, de forma que se presenta una factura por un servicio, antes de que se inicie el procedimiento de contratación presupuestaria, de gestión presupuestaria y de contratación, con lo cual, vale todo lo que dije en el anterior, en la anterior moción; y se tiene que acabar anulando este procedimiento porque Ecos del Sur, donde se iba a producir una inserción de un publrreportaje sobre la guía de compra directa de agricultores y ganaderos del municipio, el servicio no ha llegado a realizarse, dice literalmente, puesto que el citado periódico no se ha editado. Nada más y muchas gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Santiago. Don Rubens.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Es curioso pero nos hemos encontrado con el mismo problema, las resoluciones dictadas por la Alcaldía que vienen a este Pleno no tienen que ver con los Decretos que se nos han ido enviando por parte de la Secretaría en las últimas semanas, que supuestamente eran los que iban a ir a este Pleno, o sea, que tenemos un pequeño, me parece que le ha pasado lo mismo a Santiago, tenemos una situación un tanto compleja, porque hemos estudiado unos Decretos que no se corresponden con la lista de Resoluciones dictadas por la Alcaldía, que se nos hizo llegar hace un par de días. Con respecto a los Decretos que hemos podido estudiar, desde luego, nos llama la atención la situación esta de los medios inexistentes o medios que podemos denominar como ficticios, también es bastante curioso, se sigue repitiendo esas pequeñas aportaciones económicas, que no suelen ser muy significativas, pero que llama la atención en un municipio, que bueno, se destina dinero a algunas páginas web o medios entre comillas de comunicación, pues con un nivel de incidencia social muy escaso por no decir nulo, que creemos que responden más a intereses políticos que a otras cuestiones, lo mismo nos llama la atención y no es nuevo este asunto, el servicio de community manager que realiza Fiestum Jager para el Área de Educación, por diecisiete mil seiscientos ochenta y tres euros, que es, bueno, aparece una de las facturas entre los Decretos, que curiosamente esta misma empresa, o la empresa, la persona que dirige esta empresa, también lleva las redes sociales del Organismo

Autónomo de Deportes, una cuestión que me han comentado el compañero José que ya trasladó en la reunión del Organismo Autónomo, por mil setecientos euros mensuales, para saber a qué corresponde, parece que el Concejal ha, pues ha facilitado, o va a facilitar esas facturas para estudiarlas, nos llama la atención ya que siempre vemos que son facturas que se acercan peligrosamente a esa cantidad de dieciocho mil euros, donde los contratos ya tienen que realizarse de otra manera, no son contrato menor, yo creo que merece la pena hacer una reflexión sobre este tipo de servicios, y si realmente se puede buscar una fórmula para que todas las áreas de este Ayuntamiento dispongan de estos servicios que consideramos que en la actualidad pues pueden ser importantes, a un precio adaptado a la situación económica de este Ayuntamiento, y no que cada área contrate por sí sola a las empresas, que en algunos casos son la misma persona con distinto collar. En el caso también nos llama la atención de varios pagos que se hacen a la empresa Interjardín por servicios de tala y replantados en distintas, por lo menos en dos zonas del municipio, una es Geneto y otra es Bajamar, que no sabemos si no entran por algún motivo en el Pliego de condiciones del servicio de cuidados y mantenimiento de los jardines, las zonas verdes municipales, y hay otro asunto más que también nos llama poderosamente la atención, entre las múltiples facturas que aquí hemos podido estudiar, uno de los que más nos llama la atención, que ya lo sacamos en el Pleno anterior, es una nueva factura que se hace a la empresa, a la Asociación Instituto Canario de Animación Social, que dirige Miguel Díaz, que fue liberado de, por Coalición Canaria en la Gerencia de Urbanismo durante todo el mandato anterior para la participación del Plan General, y que ahora ya no sólo se le dan los diecinueve mil euros para la participación en el Reglamento de Centros Ciudadanos, para mejorar la participación y la ejecución del Reglamento de Centros Ciudadanos, sino que además se le dan dos mil quinientos sesenta y ocho euros más del programa Sendereando, que, que bueno, puede ser de gran interés, pero no acabamos de entender muy bien, y no nos parece demasiado fino esta forma de al fin y al cabo tener a alguien contratado por el Ayuntamiento con estos pequeños proyectos, habrá que, y lo pediremos en su momento, conocer a fondo el efecto y el trabajo que de forma efectiva se está desarrollando con respecto a este tipo de cuestiones, desde luego, que suele ser lo más interesante de estudiar las daciones a estas resoluciones dictadas por la Alcaldía para, también para la ciudadanía, muchas gracias.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma doña Mónica Natalia Martín Suárez.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Rubens. ¿Alguna intervención más?

Se da cuenta a la Corporación, de las resoluciones dictadas por:

- El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente el día 20 de octubre al 6 de noviembre de 2015, que comprende los números 1906 al 2081.
- El señor Concejal Teniente de Alcalde para Hacienda y Servicios Económicos, desde el día 26 al 29 de octubre de 2015, que comprende los números 2715 al 2755.
- El Director General para Obras e Infraestructuras desde el día 22 de octubre al 9 de noviembre de 2015, que comprende los números 667 al 700.
- El señor Concejal Teniente de Alcalde para Seguridad Ciudadana, desde el día 15 al 27 de octubre de 2015, que comprende los números 1409 al 1472.

Habiendo estado el expediente, de este asunto, junto con los demás, incluidos en el Orden del Día, a disposición de los señores Concejales durante el plazo reglamentario.

Interviene el señor Alcalde: Vale, pasamos a ruegos y preguntas.

IV.- RUEGOS Y PREGUNTAS

1.- DE DON JOSÉ LUIS DÍAZ MARRERO, SOBRE SI ES CONSCIENTE EL ALCALDE QUE EXISTEN MUCHOS TEMAS QUE ESTE AYUNTAMIENTO NO ESTÁ RESOLVIENDO Y QUE ESTÁN PERJUDICANDO A LA CIUDADANÍA.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta de don José Luis Díaz Marrero, Concejel del Grupo Político de Unid@s se puede, sobre si el Alcalde es consciente que existen muchos temas que no se están resolviendo y perjudican a la ciudadanía. – Como Alcalde conozco las necesidades de los vecinos y vecinas de La Laguna y dedico parte de mi actividad a la ampliación y actualización de la información; también soy consciente y me sorprende que usted no lo sepa aún, que siempre hay asuntos en trámite pendientes de resolución; intuyo que a usted en realidad no le interesaba que contestara a la pregunta, sino que en realidad lo que pretendía es exponer algún problema concreto formular alguna queja o realizar alguna protesta, le recuerdo que para ello existen cauces más adecuados que las preguntas, en todo caso, entiendo que queda contestada la misma.

2.- DE DON JOSÉ LUIS DÍAZ MARRERO, SOBRE SI TIENE PREVISTO EL EQUIPO DE GOBIERNO APORTAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA VÍA REGISTRO CON FECHA 20 DE NOVIEMBRE, SOBRE SI UN ACTO DE PRECAMPAÑA DE LA CANDIDATA DE COALICIÓN CANARIA AL CONGRESO, ANA ORAMAS, EN EL QUE SE COLOCÓ UNA MESA EN UNA PLAZA DONDE REPARTIERON CAFÉS Y BOCADILLO DE PATA ASADA TENÍA PERMISO DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA.

Interviene señor Alcalde: Pregunta de don José Luis Díaz Marrero, del Grupo Unid@s se Puede, si tiene previsto el equipo de gobierno aportar la información requerida vía registro con fecha 20 de noviembre sobre si un acto de precampaña de la candidata de Coalición Canaria al Congreso, Ani Oramas, en el que se colocó en una mesa, en una plaza donde repartieron cafés y bocadillos de pata asada, tenía el permiso de ocupación de vía pública. Doña Flora.

Interviene la señora Concejel doña Flora Marrero Ramos: Muchas gracias, señor Alcalde, niego la mayor, no fue un acto de precampaña, estábamos por el, por la zona de Padre Anchieta y hubo una parada en una cafetería, donde se pidió, se pidió pues cortados, lo que usted, la foto que usted vió en twitter, se pidió, como se hace, me imagino que lo habrán hecho los líderes de sus partidos cuando han visitado esta ciudad, que no se paran antes de pedir a ver si están ocupando lógicamente la vía pública, aún así se le va a contestar, pero repito, no se contrató específicamente para un acto de precampaña, sino fue fruto de una visita donde se hizo una parada, y se colgó una foto que fue la que usted vió en twitter.

3.- DE DOÑA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN, SOBRE SI TIENE CONOCIMIENTO EL SEÑOR ALCALDE DE QUE EL DESGOBIERNO QUE SUFRE ESTE AYUNTAMIENTO CON UNA EVIDENTE DESCONEXIÓN ENTRE LAS ÁREAS ESTÁ DIFICULTANDO EL ACCESO A LA INFORMACIÓN QUE POR LEY SE RECONOCE AL RESTO DE LA CORPORACIÓN, EN TANTO A EXPEDIENTES SOLICITADOS Y QUE NO SON CORRECTAMENTE TRAMITADOS ALARGANDO EL TIEMPO DE ESPERA DE RESPUESTA ALCANZANDO INCLUSO LAS CUATRO SEMANAS.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta de doña Idaira Afonso de Martín, Concejel de Unid@s se puede, si tiene conocimiento el señor Alcalde de que el desgoberno

que sufre este Ayuntamiento, con una evidente desconexión entre las áreas, está dificultando el acceso a la información que por ley se reconoce al resto de la Corporación en tanto a expedientes solicitados y que no son concretamente tramitados alargando el tiempo de espera de respuesta, alcanzando incluso las cuatro semanas.- El grupo de gobierno está conformado por dos grupos políticos, eso es conocido por todos. Le garantizo que el trabajo de todos los Concejales y Concejales y tienen responsabilidad de gobierno está orientado a satisfacer las necesidades de los vecinos y vecinas de La Laguna y a ello dedican todo su esfuerzo. Las personas laguneras son la prioridad y no están en juego los intereses políticos partidarios, una de esas funciones, con especial relevancia para el funcionamiento democrático, es atender las solicitudes de los Concejales y Concejales de la Corporación, para ello existen medios personales asignados y los funcionarios y empleados municipales actúan con la mayor diligencia posible.

4.- DE DOÑA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN, SOBRE SI PODRÍA EXPLICAR EL SEÑOR ALCALDE POR QUÉ EL TERCER MUNICIPIO EN NÚMERO DE HABITANTES DE CANARIAS, CON TODO LO QUE ELLO CONLLEVA, NO CUENTA CON UNA SECRETARIA O SECRETARIO A TIEMPO COMPLETO SINO COMPARTIDA CON OTRO MUNICIPIO Y SI ESTO NO ES INDICATIVO DE QUE NO PIENSAN QUE VAYAN A TERMINAR LA LEGISLATURA.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta de doña Idaira Afonso de Martín, de Unid@s se Puede, si podría explicar al señor Alcalde por qué el tercer municipio en número de habitantes de Canarias, con todo lo que ello conlleva, no cuenta con una Secretaria o Secretario a tiempo completo, sino compartida con otro municipio, y si esto no es un indicativo de que no piensan que vayan a terminar la legislatura.- Soy el Alcalde, porque he sido el Concejales más votado en el municipio de La Laguna, y he contado con el apoyo del Grupo Socialista y de Coalición Canaria; tengo un compromiso con los vecinos y vecinas para todo el mandato y ejerceré como tal hasta las próximas elecciones municipales. Sobre la situación jurídica de la titular de la Secretaría de la Corporación, le informo que las dificultades en la dotación de los servicios viene condicionada por los recortes en personal del Partido Popular, pero la calidad profesional de la actual Secretaria responde a las necesidades, sin perjuicio de manifestarle que estamos en la voluntad de completar la totalidad de los puestos de los funcionarios e intentar conseguir la plenitud de jornada laboral en sus funciones. Si se creyó un comentario de prensa sobre mi intención de dimitir, lamento comunicarle que esa posibilidad no ha pasado por mi mente, no se haga ilusiones y siga trabajando como Concejales de la oposición, con cuestiones más sustanciales a favor de los vecinos y vecinas.

5.- DE DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ SOBRE SI TRAS EL ACUERDO PLENARIO DE ESTA LEGISLATURA QUE ESTABLECÍA UNA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL MUNICIPIO EN EL REPARTO DE LOS FONDOS DEL IGTE Y TRAS LA REUNIÓN CON LOS ALCALDES DE LOS PRINCIPALES MUNICIPIOS DE CANARIAS EN LAS QUE EL ALCALDE DEFENDIÓ LOS INTERESES DE COALICIÓN CANARIA. ¿EL ALCALDE ES CONOCEDOR DE QUE DEBE DESEMPEÑAR SU PAPEL INSTITUCIONAL CUANDO EJERZA COMO PRIMER EDIL Y NO PARA LOS INTERESES DE SU PARTIDO?

Interviene el señor Alcalde: Pregunta de don Rubens Ascanio Gómez, de Unid@s se Puede, de si tras el acuerdo de los intereses del municipio en el reparto de los fondos del IGTE y tras la reunión con los Alcaldes de los principales municipios de Canarias, en los que el Alcalde defendió los intereses de Coalición Canaria, ¿el Alcalde es conocedor que debe desempeñar su papel institucional cuando ejerza como primer edil y no para intereses de su partido?.- Este Alcalde defiende el interés de los laguneros y laguneras, y en la reunión de los Alcaldes de los cuatro mayores

municipios de población no se abordó el tratamiento, como he dicho anteriormente, de los fondos conseguidos por el Presidente del Gobierno para Canarias.

6.- DE DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ SOBRE SI LE PARECE ÉTICO AL ALCALDE QUE SE INTENTEN ATRIBUIR LAS PROPUESTAS DE UNID@S SE PUEDE COMO PROPUESTAS DEL EQUIPO DE GOBIERNO COMO ES EL CASO DEL CUADRO DE LAS UVERAS, EL ACUERDO CON LAS FAMILIAS AFECTADAS POR VISOCAN, LA DECLARACIÓN DEL CAMINO LARGO COMO B.I.C. Y UN SINFIN DE PROPUESTAS MÁS.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta de don Rubens Ascanio Gómez, de Unid@s se puede, sobre si le parece ético al Alcalde que se intenten atribuir las propuestas de Unid@s se puede, como propuestas del equipo de gobierno, como es el caso del cuadro de Las Uveras, el acuerdo con las familias afectadas por Visocan, la declaración del Camino Largo como BIC y un sinfín de propuestas más.- Lo ético es reconocer el protagonismo de las personas y los grupos que han promovido la defensa de intereses concretos y específicos, sin perjuicio del legítimo respaldo que los Concejales y Concejales de la Corporación le puedan dar. En tal sentido, reconozco, declaro, y agradezco, la solicitud de permanencia del cuadro de Las Uveras como iniciativa del profesorado, de la Asociación del Museo, del Instituto, apoyado por la Real Sociedad Económica de Amigos del País. A tal iniciativa me sumé como Alcalde y así fue asumida por toda esta Corporación. El acuerdo con Visocán es una reivindicación de los vecinos gestionados por esta Alcaldía en contra de los desahucios, y así podríamos hablar del sinfín de propuestas que usted no menciona. Lo ético es reconocer de dónde nacen las peticiones, lo relevante es que podamos defenderlo toda la Corporación, como los casos en los que usted menciona; agradezco a las personas y colectivos laguneros sus iniciativas en defensa de los intereses comunes y su canalización por medio de los grupos municipales y la generosidad de todos y todas para que si la iniciativa es positiva para el municipio, respaldarla con independencia de su autoridad formal.

7.- DE DON JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, SOBRE SI CREE EL SEÑOR ALCALDE QUE SE TRATA DE FORMA JUSTA E IGUALITARIA A LOS 27 MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN TODA VEZ QUE HA QUEDADO SUFICIENTEMENTE DEMOSTRADO QUE SE HA INVISIBILIZANDO LA PRESENCIA DE CONCEJALES DE LA OPOSICIÓN TANTO EN FOTOGRAFÍAS, COMO EN NOTAS DE PRENSA OFICIALES DURANTE LA PARTICIPACIÓN EN ACTOS, SUPONIENDO ESTO UN NINGUNEO DE LOS Y LAS REPRESENTANTES DEMOCRÁTICAMENTE ELEGIDOS POR LA CIUDADANÍA.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta de don José Luis Hernández Hernández, de Unid@s se puede, sobre si cree el señor Alcalde que se trata de forma justa e igualitaria a los 27 miembros de la Corporación, toda vez que ha quedado suficientemente demostrado que se ha invisibilizado la presencia de Concejales de la oposición, tanto en fotografías como en notas de prensa oficiales durante la participación en actos, suponiendo estos un ninguneo de los y las representantes democráticamente elegidos por la ciudadanía.- Me pregunta mi opinión sobre la justicia e igualdad en el tratamiento, por los medios de comunicación, en las notas de prensa oficiales, de los concejales y concejalas de la oposición, y además, viene en la pregunta una foto de la reposición de Cedrés, y bueno, a lo mejor no se ve, pero en el periódico del Diario de Avisos aparecen todos los Concejales que estaban, en el del diez sí está recortada o aparece el busto y los familiares, y en el de La Opinión aparecen ambas fotos. En mi opinión las notas de prensa responden a criterios profesionales, destacando los elementos más relevantes y destacables en relación con los vecinos y vecinas del Municipio, y no con el protagonismo de los miembros de la Corporación. En todo caso, creo que la actuación de este Grupo de gobierno no ningunea a ningún representante de los vecinos, aunque existe la diferencia objetiva

de quienes asimismo funciones de gobierno y quienes desempeñan funciones de oposición, y por ello desempeñamos diferentes responsabilidades y funciones que tienen sus reflejos en la comunicación. Se comunica a todos los grupos de la oposición de los actos oficiales de la Corporación, por ejemplo, por el alumbrado de Navidad, y en ocasiones relevantes, yo mismo he dado el máximo protagonismo a representantes de la oposición, cediendo mi asiento y dando la palabra como en el homenaje a don Antonio González. No se preocupe tanto por su fotogenia y hágalo más por los vecinos y vecinas.

8.- DE DOÑA FÁTIMA GONZÁLEZ BELLO, SOBRE SI CONSIDERA EL GRUPO DE GOBIERNO ÉTICO ENMENDAR UNA MOCIÓN SOBRE EL DERECHO AL REALOJO DE PERSONAS QUE SEAN DESAHUCIADAS SIN ALTERNATIVA HABILITACIÓN DEJANDO FUERA A UNA PLATAFORMA DE RECONOCIDO TRABAJO, LLAMAR A LA MISMA 24 HORAS DESPUÉS PARA PEDIR ASESORAMIENTO, TRATAR DE VENDER HUMO EN PRENSA COMO SI HUBIERAN PARALIZADO EL DESAHUCIO DE UNA FAMILIA CON MENORES Y SIETE DÍAS MÁS TARDE NO HACER NADA Y PERMITIR QUE DICHA FAMILIA SE HAYA QUEDADO EN LA CALLE SIN UNA RESIDENCIA ALTERNATIVA.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta de doña Fátima González Bello sobre si considera el grupo de gobierno ético enmendar una moción sobre el derecho al realojo de personas que sean desahuciadas sin alternativa habilitación dejando fuera a una plataforma de reconocido trabajo, llamar a la misma 24 horas después para pedir asesoramiento, tratar de vender humo en prensa como si se hubieran paralizado el desahucio de una familia con menores y siete días más tarde no hacer nada y permitir que dicha familia se haya quedado en la calle sin una residencia alternativa.- Doña Flora.

Interviene la señora Concejala doña Flora Marrero Ramos: Desde luego, cuando hacemos mención a la palabra ética, se está haciendo referencia a una rama de la filosofía que estudia la bondad o la maldad de los comportamientos. En este caso, para yo responder a su pregunta, tendría que conocer los valores y los principios que usted considera justos, pero desde luego, le voy a decir que por mi parte, conforme a mis valores, el uso político del sufrimiento de unas personas sí que entiendo que es poco ético, y la utilización que muchas veces se hace de esas personas; pero en cualquier caso, este grupo de gobierno está realizando y continúa realizando todas las gestiones necesarias para que las personas desahuciadas tengan el apoyo de la Corporación en la defensa de sus intereses, y especialmente disponga de las alternativas habitacionales conforme a los recursos que tenemos en Bienestar Social. Nos vamos a apoyar con todos los medios disponibles, vamos a incluir a las organizaciones sociales que trabajan en esta., respetaremos por encima de todo el derecho de las personas afectadas, pero repito, siempre lo vamos a hacer con discreción y contando con las personas afectadas. Cuando usted señala el caso concreto, automáticamente sabe que nos pusimos en contacto, estuvimos en contacto directo con el Alcalde, vinimos directamente al Alcalde y yo a reunirnos con las personas afectadas, y en un par de horas le dimos una solución, se la dimos de manera inmediata, pero ellos nos respondieron en un par de horas, y en este momento, esa noche se le buscó una solución, y estamos en estos días con el Ayuntamiento de Santa Cruz, porque son personas empadronadas en el Ayuntamiento de Santa Cruz buscándole una solución, muchas gracias.

9.- DE DON JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ SOBRE QUÉ ARGUMENTO TIENE EL ÁREA DE HACIENDA AYUNTAMIENTO PARA NO FACILITAR, AL MENOS, LAS LÍNEAS GENERALES DEL PRESUPUESTO Y PERMITIR QUE LOS MISMOS PUEDAN SER TRABAJADOS POR TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS Y COLECTIVOS DE LA LAGUNA.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta de don José Luis Hernández Hernández, sobre qué argumento tiene el Área de Hacienda y Ayuntamiento para no facilitar al menor, al menos, las líneas generales del Presupuesto y permitir que los mismos puedan ser trabajados por todos los grupos políticos y colectivos de La Laguna. Tiene la palabra doña Cande.

Interviene la señora Concejal doña María Candelaria Díaz Cazorla: Sí, mantendremos las reuniones pertinentes con los grupos políticos y con los colectivos vecinales, además de con el foro económico y social.

10.- DE DOÑA MARÍA JOSÉ ROSA SÁNCHEZ, SOBRE SI LA NO CREACIÓN DE LA APROBADA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL CASO DE LAS GRÚAS OBEDECE A INTERESES POLÍTICOS Y MIEDO A QUE NO SE DESVELE DETERMINADA INFORMACIÓN QUE PUDIERA AFECTAR AL SEÑOR ALCALDE, ANTAÑO RESPONSABLE DE SEGURIDAD CIUDADANA, O INCLUSO AL ACTUAL PRESIDENTE DE CANARIAS.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta de doña María Roca, perdón, de doña María José Roca Sánchez, sobre si la no creación de la aprobada Comisión de Investigación sobre el caso de las grúas obedece a intereses políticos y miedo a que no se desvele determinada información que pudiera afectar al señor Alcalde, antaño responsable de Seguridad Ciudadana, o incluso al actual Presidente de Canarias. Señor Jonathan.

Interviene el señor Concejal don José Jonathan Domínguez Roger: Queda visto que su pregunta cuestiona la capacidad de su grupo, o si la pregunta es una iniciativa personal, la suya para actuar con imparcialidad en la investigación; el único temor que se ha generado es a partir de su pregunta y por la especulación de la misma contiene, el sesgo arbitrario y la falta de objetividad con la que su grupo o usted afronta una tarea tan relevante como la función de investigación acordada por el Pleno. En esta ocasión usted o su grupo no cuida ni la apariencia de imparcialidad, la inquietud y el deseo de buscar motivos para actuar contra la Alcaldía le traiciona. Evidentemente, niego la mayor.

11.- DE DOÑA MARÍA JOSÉ ROCA SÁNCHEZ, SOBRE SI VA A CONTINUAR ESTE AYUNTAMIENTO INCUMPLIENDO EL ACUERDO PLENARIO DE SEPTIEMBRE DE PUESTA EN MARCHA DE LA COMISIÓN DE CONTROL O PIENSA SEGUIR DANDO ESTA IMAGEN DE DESGOBIERNO Y FALTA DE TRANSPARENCIA.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta de doña María José Roca Sánchez sobre si va a continuar este Ayuntamiento incumpliendo el acuerdo plenario de septiembre de puesta en marcha de la Comisión de Control o piensa seguir dando esta imagen de desgobierno y falta de transparencia.- Es voluntad de este Alcalde ejecutar todos los acuerdos del Pleno de la Corporación, se revisarán en el menor plazo que permitan los medios municipales. La facultad de control y transparencia es una competencia del Alcalde, mi intención de que fuera desempeñada un miembro de la oposición no ha resultado positiva, pero en tanto se resuelva en ese sentido, se está ampliando la información pública a la ciudadanía. No existe desgobierno ni falta de transparencia, le invito a que reflexione si en realidad la imagen a la que usted se refiere es reflejo de su deseo. ¿No hay más preguntas?.

Interviene la señora María Teresa Berástegui Guigou: Sí, a mi me gustaría plantear una pregunta in voce, ya que no pude, no pude presentarlas por el plazo de una hora entre que se convocó el Pleno y se cerraba la posibilidad de presentarla.

Interviene el señor Alcalde: Sí, sí, no hay ningún problema.

Interviene la señora Berástegui Guigou: Vale, me gustaría saber si el señor Alcalde está de acuerdo con la candidatura alternativa que se está montando en la

FAV Agüere, entre los que se encuentra como parte de la misma el exConcejal de este Ayuntamiento y Asesor del Presidente del Gobierno de Canarias, Domingo Galván, que a su vez fue cesado por Fernando Clavijo, y voy a citar textualmente, declaraciones del mismo, por pérdida de confianza y actuaciones inadmisibles, ya que los Concejales conocen sus principios en política, y si piensa el señor Alcalde que el señor Clavijo ha cambiado estos principios, los ha olvidado, o simplemente no le interesa aplicarlos en este momento.

Interviene el señor Alcalde: Le responderé en el próximo Pleno.

Interviene la señora Berástegui Guigou: Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Se levanta la sesión.

A las diecinueve horas y cuarenta y siete minutos del día al principio expresado, el señor Alcalde levanta la sesión.

De la presente acta, como Secretaria General del Pleno, doy fe.